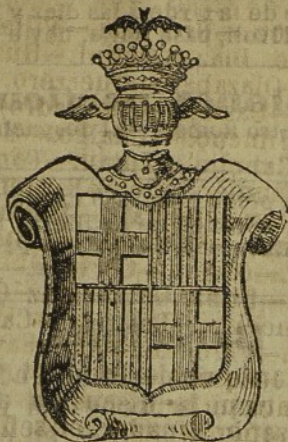


DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos. 4 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Paciano Obispo de Barcelona, y Santa Francisca, viuda, romana.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de San Pedro; se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora en la sagrada Imagen de su Purísimo Corazon, en la Merced.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvimetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
7	10 n.	8°	mm. 759.5	80°	mm. 17.2	mm. 1°
8	7 m.	6°	759	85°		
»	2 t.	9.8	758.4	85°		
Vientos.		Afecciones y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.	Cub. Lluve. Ha granizado. Id. Id.			Declin. del Sol á 12 h. 4° 21' 50" Austral.	
N	NE.				Sale el Sol á 6 h. 23' 6" t. m.	
SE					Se pone á 5 h. 58' 24" t. m.	
					Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 10' 39" t. m.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy martes, á las siete y media, á 3 rs.—La linda comedia en 2 actos, **Los pavos reales.**—Baile, **El carnaval parisien.**—Y la graciosa comedia en un acto, **El maestro de baile.**

Pasado mañana jueves á beneficio de la primera actriz doña Fabiana García—El melodrama cómico nuevo, en 3 actos, **Los desamparados.**—La graciosa tonadilla, **El sacristan y la viuda.**—Y la divertida comedia de costumbres andaluzas, **En toas partes cuesen habas.**—Los billetes se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—SOCIEDAD ARTISTICA.—Funcion para hoy martes, 9 del corriente, núm. 36 de abono. 14.ª representación del tan aplaudido drama sacro, en 7 cuadros, **Passió y mort de Nostre Senyor Jesucrist;** bajo la direccion del Sr. Parreño, puesto en escena con todo el lujo y magnificencia de costumbre.—A 2 rs.

Mañana á beneficio de los porteros, cobradores y acomodadores se dará la gran ópera, **L' Ebreá.** El jueves y viernes proximos tendrá lugar la 15 y 16 representación del tan celebrado drama sacro **Passió y mort de Nostre Senyor Jesucrist.**—Para ambas funciones se espenden localidades en Administracion.

ROMEA.—Teatro catalá.—Avuy dimars, á dos cuarts de vuit.—Estreno de lo drama catalá, en 3 actes original y en vers de D. Serafi Pitarrá, **Las papallonas;** dirigit per lo primer actor cómich p. Lleó Fontova y posaten escena ab tota propietat pera lo cual s' ha pintat una decoració nova per D. Joseph Planella.—Y la divertida comedia en un acto, del mateix autor, **Cosa s del oncle.**—Entrada, 2 rals.

Lo divendres prxím tornará á posarse en escena lo gran drama sacro, **Passió y mort de Nostre Senyor Jesucrist.**

EXHIBICION CISOGRAFICA, única en el mundo, de D. Antonio Capo.—Plaza Nacional, núm. 3, entresuelo.—Todos los días desde las siete de la tarde á las diez y media de la noche.—Entrada, 3 rs.
GRAN TIRO DE PALOMOS, detrás del Tívoli, casa Malla, hoy a las tres de la tarde.

Diversiones particulares.

MATE.—Sociedad dramática en el Teatro Romea.—El despacho estará abierto hoy de ocho á diez de la noche en la Contaduría de este teatro.

Servicio de la plaza para el 9 de marzo de 1869.

Jefe de día, D. José de Castro Correa, coronel de Artillería montañá.—Parada á los cueros de la guardia.—Hospital y provisiones, Talavera 4.º capitan.—Paseo de enfermos, Bailen.—El general-gobernador, Gamindez.

Barcelona.

El día de ayer se presentó bastante cubierto notándose alguna baja en la temperatura producida por el granizo que cayó la noche del domingo, del cual se conservaban ayer tarde algunos montones en el Ensanche y en otros barrios de la ciudad. Parece que en algunos puntos cayó también alguna cantidad de nieve. En Vich llovió copiosamente al medio día de anteayer, según relación de personas procedentes de dicho punto.

—Ayer debió quedar ya abierta la escuela pública de niñas de la Barceloneta, por haberse terminadas las obras que han debido hacerse en la misma.

—Rogamos al M. Ilre. Sr. Rector de esta Universidad literaria se sirva reclamar de las oficinas ministeriales el pronto despacho de los diplomas de licenciatura que se hallan pendientes. De uno de ellos sabemos que fué recibido licenciado el joven á quien pertenece en primeros de mayo del año último, satisfaciendo desde luego el importe del diploma, y aun no ha podido obtenerlo á pesar de las varias reclamaciones que ha hecho á la secretaria de la Universidad. Basta esponer la fecha anterior para que se vea la justicia de esta reclamación.

—Según se nos ha dicho, se trata de que sea muy numerosa la manifestación que el Centro de la producción nacional verificará el próximo domingo á favor de la producción del país, conforme verían nuestros lectores en el *Diario* de ayer, habiendo sido invitadas las corporaciones que directa ó indirectamente contribuyen al fomento y desarrollo de la riqueza pública. Parece que simultáneamente se hará una manifestación igual en todos los centros productores de Cataluña.

—En la nueva comedia del señor Pitarra que con el título de «Las papallonas» se estrenará esta noche en el Teatro Romea se presentará por vez primera el nuevo actor de carácter anciano que ha sido contratado para dicho teatro.

—Los padres de un joven de 14 años de edad, pensionista en uno de los colegios de esta capital, han dado parte á la autoridad de haber abandonado dicho colegio, sin saberse noticia alguna de su paradero.

—Una muchacha criada de servicio de una casa de esta capital salióse hace dos días de la casa de sus amos, llevándose consigo los cántaros, sin que hasta la fecha se la haya vuelto á ver, ni tengan noticia de ella sus padres.

—El número de panes que se distribuyeron ayer en la Lonja, producto de los fondos reunidos el día de San Baldomero, ascendió á 6,200. Muchas fueron, por consiguiente, las familias socorridas.

—La *Gaceta Universal* en su último número ha empezado la publicación de unos artículos cuyo asunto es de suma utilidad para los pintores de cuadros, pues su autor don Agustín Urgellés de Tovar se propone demostrar en ellos las causas á que deben los lienzos antiguos el conservar aun en buen estado las pinturas, y dará interesantes noticias para que los artistas de hoy puedan obtener un resultado igual al de aquellos.

Las alteraciones que sufren los colores en cuadro, de mérito, hace que recomendemos los citados artículos de nuestro colega.

—El señor don Luis Justo y Villanueva continuará sus disertaciones sobre el estudio de la vida y costumbres de los insectos, en el Instituto Agrícola Catalan de San Isidro, esta noche á las ocho. Ocupándose del primero de los medios racionales para combatirlos, que consiste en proteger á sus enemigos, hablará de algunos animales que no pertenecen á los vertebrados ni á los insectos y que sin embargo no están sin influencia sobre la economía humana. Terminada la explicación lea una parte del extracto del informe dado por el Congreso científico de Francia reunido en Aix (Francia) en diciembre de 1866.

—Esta noche, á las ocho en punto, tendrá lugar en el Ateneo Catalan la séptima sesión sobre el debate del importante tema que ya conocen nuestros lectores, continuando en el uso de la palabra el Sr. D. Juan Bautista Orriols.

—Se halla vacante, por dimisión del que la obtenia, la secretaría del ayuntamiento de Tarrasa, dotada con el haber anual de 1,000 escudos.

—Los últimos vientos han causado pérdidas irreparables á los cosecheros de naranjas de Valencia y Castellon de la Plana, que han visto arrancadas sus frutas por la fuerza del huracan que se dejó sentir á principios de la última semana.

—Nos escriben de Vich que en la velada del domingo llovió copiosamente, y que en la tarde del propio día las procesiones del Via-Crucis de las iglesias de Capuchinos y Tercera Regla habian seguido el curso de años anteriores en medio de la mayor compostura del vecindario. Tambien se elogia el buen comportamiento de los voluntarios de la libertad al pasar una de estas procesiones delante del cuartel donde están alojados.

—Dice el *Pueblo Vicense* del domingo:

«Anteayer, segun se nos ha dicho, estando cinco niños de corta edad junto á un pajar de una casa de esta ciudad, por una rara casualidad se desprendió parte de aquel, y cayendo sobre las pobres criaturas, sepultó tres con tan mala suerte, que al cabo de poco rato en que se las sacó de en medio de la paja, era ya cadáver una niña de 14 meses, habiendo sin duda perecido ahogada. Esta lamentable desgracia ocasionó el correspondiente disgusto á la infeliz madre y á otro hermano que, trastornados al momento por este accidente, solamente les fué dable el pedir socorro, continuando aun con la mala impresión que este disgusto les ha ocasionado.»

—Dice el *Criterio* de Villanueva y Geltrú:

«La comision encargada de recolectar fondos para gratificar á los voluntarios catalanes que han de pasar á Cuba, ha terminado sus tareas, que ha visto coronadas con el mas lisonjero éxito, reuniendo la suma de 4,067 duros 16 rs.»

—Tenemos una satisfaccion en consignar los elogios que vienen haciendo algunos periódicos de Paris de nuestro paisano don Antonio Oliveres, tenor que fué de la capilla real de Madrid desde 1849 hasta que se disolvió dicha capilla en setiembre último. Con ocasion de haber tomado el señor Oliveres parte en algunos conciertos públicos de Paris, la prensa periódica encarece su buena voz, su buen gusto y expresion en el canto dramático no menos que su gracia en cantar aires españoles, cualidades que parece le han valido muchos aplausos. Nos alegramos de que dos cantores paisanos, el señor Oliveres y el señor Vidal, se hagan un honroso lugar en el arte que profesan en la capital de Francia.

**** GUANO LEGITIMO DEL PERÚ.** (vease su anuncio.)

**** QUINTA MEDALLA.**—Premiado en cuatro exposiciones, acaba el PAPEL PERSA de obtener en la Exposicion aragonesa **PREMIO DE MEDALLA DE PLATA.** Depósito esclusivo de la fábrica V.^o H. de Paris, UNICO LEGITIMO: *Barcelona, Asalto, 12, tienda.*

**** POR LA MITAD DE SU COSTE SE VENDE UNA HERMOSA TORRE.** Y al cinco por ciento limpio para el comprador **SE VENDE UNA CASA EN EL ENSANCHE.** Informará el notario que vive en la calle de San Ramon del Call, n. 5.

**** Se llama la atencion sobre el anuncio de PACAS DE ALGODON QUE FUERON SUSTRAIDAS DE UN ALMACEN.**

**** SOCIEDAD VIÑAS Y HERMANO.**—Antes de continuarse la venta pública con rebaja de precios de los géneros de la misma, se ruega á cualquiera que tenga algun crédito contra dicha Sociedad, que se presente á cobrar tan pronto como le convenga, pues pasado mañana se empezará á realizar para la liquidacion.

**** AL SEIS POR CIENTO LIMPIO** para el vendedor se cederá la casa n. 8 de la calle Nueva de San Francisco libre de toda prestacion y dominio. Impondrán en la calle del Carmen, n. 13, piso 2.^o

**** VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a**—La carga para Puerto Rico y la Habana para el vapor que ha de salir de Cádiz el 30 del actual, debe estar en el muelle irremisiblemente por todo el viernes 19.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

Si no estuviéramos íntima y profundamente convencidos de las grandes ventajas que, dada la situacion de nuestro pais, lleva la monarquía sobre la república; si no creyése-

mós sinceramente que las doctrinas, que en los frecuentes arrebatos de los ministros salen del banco azul y de los labios de algunos individuos de la mayoría, son contrarias á los deseos y aspiraciones de todos los hombres sensatos mas ó menos identificados con el actual orden de cosas; si no juzgáramos, en fin, mas que por las impresiones que en estos últimos dias hemos experimentado en la tribuna de las Cortes Constituyentes, no vacilaríamos en ir á engrosar las filas republicanas.

Si; es ya necesario decirlo y decirlo muy alto; si algunos señores ministros no cambian de rumbo y de educacion parlamentaria; si el señor duque de la Torre no les hace entender la forma y manera en que debe hablarse á toda la nacion, representada allí por sus elegidos, y si por último algunos elementos progresistas se empeñan en no despegarse de la roca de las antiguas preocupaciones de ese partido, no lo dude el Presidente del poder ejecutivo, la minoría republicana llegará á convertirse en mayoría, porque todo el que rinda el mas ligero tributo á la idea liberal se apartará de unos ministros que con su intemperancia producen á cada paso un escándalo parlamentario, que con sus teorías hacen recordar á cada momento las teorías de los gobiernos mas reaccionarios, y con su conducta promulgan la famosa ley del embudo, la division de los españoles en dos razas.

¿Se trata de los últimos sucesos de Barcelona?

Pues cuando todo el mundo sabia por los periódicos de la localidad lo que allí habia pasado y cuál habia sido la digna conducta de las autoridades republicanas y de los hombres honrados de todos los partidos, el señor ministro de la Gobernacion, contestando á una patriótica pregunta del Sr. Serrallara, se manifiesta menos enterado que nadie; dice el dia 27 de febrero que al jefe de los amotinados presos, Sr. Viralta, se «le habia cogido con despachos de comandante general de Manresa», y el dia 3 de marzo, contestando al Sr. Suñer, dice testualmente lo que sigue:

«Y voy á decir á S. S. que al Sr. Viralta *no se le ha encontrado nombramiento ninguno*; que los nombramientos que se han encontrado de procedencia carlista estaban en poder de otros dos individuos, á quienes *se prendió dos ó tres dias* antes del movimiento de que se supone inspirador al Sr. Viralta. Esos nombramientos eran de comandantes generales y estaban firmados por el titulado general Tristany. Y esto *no necesitaba contestarlo á S. S., porque lo dije* al contestar al Sr. Serrallara.»

Pero no solo incurre en tales errores y contradicciones de hecho el señor ministro de la Gobernacion, sino que además por lo ambiguo de su primera respuesta, obliga al señor Figueras á anunciar una interpelacion, y las Cortes Constituyentes tienen que estar dos horas y media ocupadas pura y esclusivamente en averiguar quién es el señor Viralta y quién le impidió cierto dia que hablase desde el balcon del gobierno civil de Barcelona.

¿Es esto propio del hombre que en tales momentos tiene la mas alta representacion politica despues del señor duque de la Torre? Seguramente que no: si el señor Sagasta fuera un verdadero hombre de Estado, si estuviera á la altura de su posicion oficial debia saber el dia 27 de febrero lo que habia ocurrido en Barcelona la noche del 24, y en vez de confundir á todo un partido en una intentona criminal, hubiera llevado la tranquilidad á los ánimos, manifestando cuál habia sido la noble conducta de todos los barceloneses honrados en aquella noche; y no hubiera dado ocasion á que la minoría obtuviera un verdadero triunfo en la persona del señor Serrallara que, dotado de una palabra fácil, de una locucion correcta y de muy nobles sentimientos, segun se desprendió de su elocuente discurso, cautivó las simpatías de su auditorio, como cautiva siempre el lenguaje de la libertad.

Desgraciadamente nosotros tenemos motivos para creer que no todos los que se llaman republicanos tienen el amor al orden, á la justicia y al derecho que manifestó el jóven diputado por Barcelona, y esta creencia nuestra se encuentra confirmada por los mismos esfuerzos que el señor Serrallara manifestó habian tenido que hacer él y sus amigos en mas de una ocasion para contener á los que sin razon de justicia querian apelar á la fuerza; pero es seguro que sus sensatas afirmaciones atraerán á su ideal político mas partidarios que enemigos le producirán las cándidas reticencias de un ministro que tenia que decir precisamente lo contrario de cuanto habia dicho algunas horas antes, y lo cual era imposible borrar del *Diario de Sesiones*.

Pero pasa la sesion del miércoles y llega la del jueves, y el señor Castelar hace un discurso tan florido como todos los suyos para pedir á las Cortes que *tomen en consideracion* una proposicion de ley concediendo una amnistia á todos los presos y procesados por delitos políticos; y á pesar de que el orador republicano omite el argumento de mas

valor y de mas efecto que podia presentar, la falta de tacto del señor Sagasta produce una verdadera escision en el seno de la mayoría, espone al país á un verdadero conflicto como hubiera sido la derrota material del poder ejecutivo en el seno de las mismas Cortes que acababan de conferirle al general Serrano, y proporciona otra victoria moral á la minoría, para que en último resultado la *Correspondencia* tuviera que apresurarse á decir aquella misma noche «que el gobierno tenía el propósito de conceder una amnistia mas amplia que la pedida por los republicanos dentro de quince dias, ó sea el 19 del actual.»

¿Es así como debe proceder un gobierno, cuyo único título de legitimidad está en las simpatías que se conquista en la opinion pública? ¿Es así como debe proceder el jefe de una mayoría cuya cohesion y cuyo prestigio es la única esperanza que resta en medio de la confusion que por todas partes nos rodea?

Seguramente que nó. Nosotros queremos prescindir y prescindimos en efecto de la similitud que existe entre las razones alegadas por el señor Sagasta para oponerse á la amnistia y las aducidas por los consejeros de la dinastía caída, cuando los hombres de recta conciencia y de espíritu elevado y patriótico aconsejaban á D.^a Isabel de Borbon una política conciliadora; la *Epoca* se encarga anoche en un notable artículo de desempeñar esta tarea mejor que nosotros pudiéramos hacerlo; pero si el gobierno tiene el propósito que indicaba el señor Sagasta y que se apresuró á ratificar la *Correspondencia* para contrarestar el mal efecto de la votacion del mismo dia, ¿qué inconveniente serio podia haber en que se tomase en consideracion la proposicion de amnistia?

Absolutamente ninguno. Aceptada la proposicion hubiera pasado á las secciones para nombramiento de comision y en el seno de esta hubiera podido manifestar el señor Sagasta las altas razones de orden público que existian, si es que existe alguna, para negarse á este acto generoso, ó para dilatar al menos su ejecucion por algun tiempo; y suponiendo que este espacio sea de quince dias, es evidente que se hubieran tardado muchos mas en emitir dictámen, en señalarse á la orden del dia y en discutirse, con lo cual hubiera estado satisfecha la necesidad política, la mayoría no se habria quejado amargamente, como se quejaba en el salon de conferencias, de que se le hubiera arrastrado á dar un voto contrario á los impulsos de su corazon, para evitar una crisis gubernamental de alta trascendencia; y la minoría no tendria como tiene el derecho de decir que los que ayer eran condenados á muerte, que los que ayer sufrían las penalidades de la emigracion, que los que ayer no tenían patria se han olvidado de sus antecedentes, de sus compromisos, de sus doctrinas desde el instante en que han llegado al poder.

Esos individuos de la mayoría, alguno de los cuales como le sucede al Sr. Llano y Persi han sido siempre dignos y consecuentes progresistas, que votaron el jueves con la minoría republicana, desempeñan un papel idéntico al nobilísimo papel que representaban los hombres cuerdate conservadores que, mucho antes de la revolucion de Setiembre, advirtieron con sus votos al partido moderado la fatal pendiente por donde inclinaba á las instituciones la soberbia del Sr. Gonzalez Brabo, con aquel afan de rechazar todas las indicaciones de la minoría sin examinar el fundamento de justicia y de conveniencia que pudieran tener con aquel lujo de fuerza de que hacia alarde cuando en tono arrogante esciamaba: «¡Vosotros decís que sí, yo digo que no; ahí está la mayoría!»

Por otra parte, el Sr. Sagasta y el señor duque de la Torre deben comprender la diferencia que hay entre una mayoría compuesta en su mayor parte de hombres que deben el asiento que ocupan en la Cámara á sus propios esfuerzos, á las simpatías con que contaban en las circunscripciones por donde han sido elegidos, y aquellas otras mayorías que, habiendo recibido su credencial en el gabinete de los ministros, tenían en cierto modo la obligacion moral de seguirles obedientes hasta en sus mismos extravíos; entre aquellos gobiernos que representaban la autoridad real, idéntica en valor, pero distinta en origen de la de los Cuerpo colegisladores, y el gobierno actual que es en su esencia una comision ejecutiva y por lo tanto muy inferior en autoridad á la Cámara cuyo poder ejecutivo ejerce por delegacion. Tampoco debe perderse de vista que la iniciativa parlamentaria de que disfrutaban los antiguos ministros como una prerogativa otorgada á los representantes del poder supremo ha desaparecido con la Constitución que se la concedia, y que hoy no puede considerarse lastimada la iniciativa del poder ejecutivo, que como tal poder no tiene ninguna, porque cualquier fraccion de la Cámara se anticipe á proponer la adopcion de esta ó aquella medida.

Y hé aquí porque ha obrado perfectamente en nuestro juicio el señor Figuerola al

rogar á la Cámara en la sesion del viernes que tomóse en consideracion el proyecto presentado por la minoria para el desestanco de la sal y del tabaco.

Si el estado de la Hacienda no permite hoy llevar á efecto inmediatamente el desestanco de esos productos, el ministro del ramo ha hecho muy bien en no presentar antes de tiempo lo que no es factible; pero negarse á discutir la proposicion, hubiera sido absurdo en una persona de los antecedentes del señor Figuerola.

Pero aun hay mas: á pesar de haber manifestado el señor ministro de Hacienda su deseo de que la proposicion pasara á la comision de presupuestos, apenas se enteró de lo que disponia el reglamento y se apercibió de que podia sospecharse de su buena fe al dirigir á la Cámara el ruego de que la tomase en consideracion, se apresuró á manifestar que no tenia inconveniente en que pasara á las secciones desistiendo de su primitivo propósito.

De desear hubiera sido que con esta ocasion el señor Cantero se hubiese manifestado menos deferente á las indicaciones del ministro y mas celoso guardian del reglamento, pues no es esta la primera vez que el señor vice-presidente ha dado el lastimoso espectáculo de que la mayoría tuviese que volver sobre una votacion para revotarse, por no atenerse estrictamente á lo que previenen las disposiciones reglamentarias o las mas respetables todavia del sentido comun.

No hace muchos dias que al votarse las actas de Cádiz ocurrió un caso análogo, el cual hubiera podido originar un grave conflicto con la minoria republicana que se levantó en masa para retirarse del salon si la prudencia y el espiritu altamente conciliador del señor Topete no lo hubiera evitado.

Sin embargo aquel dia como ayer la mayoría no quedó en el mejor lugar ciertamente, puesto que en uno y en otro caso por un exceso de celo ministerial del señor primer vice-presidente se puso de manifesto que ó no conocia el reglamento ó estaba animado de un espiritu intransigente, impropio de una Asamblea como la actual y sobremanera impolitico en las circunstancias que atravesamos.

Y aquí terminaríamos nuestra crónica sin otro desagradable incidente provocado tambien como de costumbre por el señor Sagasta, al discutirse las actas de Estella, en cuya circunscripcion se habia cometido á instancia del gobernador de Pamplona el hecho de procesar y reducir á prision por un juez incompetente á uno de los candidatos á la diputacion á Cortes, el señor don Cruz Ochoa, en cuya causa se ha sobreesido ya con pronunciamientos favorables por la Audiencia de Madrid, confirmando el auto del juez á quien correspondia conocer de este asunto.

Consecuencia de esta medida del gobernador, á quien dicho sea de paso, se ha ascendido en su carrera, trasladándolo á Sevilla, fué que la Junta general de escrutinio negase al señor Ochoa el acta para presentarse en la Cámara, proclamando diputado al señor Zabálza que habia obtenido un número infinitamente menor de votos.

En presencia de estos hechos irritantes para todo el que siente en su corazon el amor á la justicia, el señor Figueras censuraba la conducta de aquel gobernador en términos mas suaves de lo que realmente se merecia; pero el señor Sagasta, que como hemos probado al principio no tiene una memoria de las mas felices, se propuso sin duda probar que tampoco sobresale por su buen oido, y suponiendo que el diputado republicano habia dicho unas frases inconvenientes, le acusó de dejarse mover de RUINES Y VILES pasiones.

Como era de esperar, semejante lenguaje impropio del sagrado recinto en que se empleaba, mas impropio aun de un ministro, y altamente irrespetuoso cuando ese ministro lo es por delegacion de la Asamblea, produjo una acaloradisima controversia, pasando el señor Sagasta por el rubor de tener que retirar sus palabras á peticion del señor Figueras, á quien las circunstancias y las inconveniencias de sus adversarios han adjudicado la importantisima tarea de dar la parte mayor de los dias una leccion de educacion parlamentaria al señor Sagasta.

Una vez terminada la sesion reprodujose en el salon de conferencias el incidente, teniendo por nuestra parte el profundísimo disgusto de tener que dar en nuestra conciencia la razon al señor Figueras en perjuicio de los que considerábamos mas cerca de nuestras ideas politicas.

Con asombro de cuantos presenciaban aquel animado debate, del cual no diríamos una palabra, si no se hubiese sostenido á voces y en un sitio público, pudimos observar que una parte de lo que se llama la juventud del partido progresista y que aspira, no sabemos si con títulos suficientes, á intervenir en la gobernacion del pais, está mas atrasada en materias de libertad que los habitantes del Congo ú de Marruecos.

Allí oímos calificar de *Quijote* al señor Figueras porque sostenía que la libertad debe ser igual para todos, porque si no es igual no es tal libertad, y nos retiramos á escribir estas líneas llena el alma de una profunda tristeza y embargado el corazon por sinietros presentimientos acerca del porvenir de nuestra adorada patria.

«¿Cómo querran esos señores que se llaman á voz en cuello liberales, nos decíamos, que los que tienen distintas ideas de las que ellos dicen profesar, se conviertan á su causa, si ellos mismos no pueden sufrir la libertad que han proclamado?»

«¿Cómo quiere constituirse una situación estable y definitiva, allí donde una minoría radical tiene que estar dando constantemente ejemplos de templanza, de moderación y de cordura?»

«¿Cómo ha de alcanzar la Asamblea el alto concepto que necesita tener en el país para resolver los arduos problemas que á ella están sometidos, si los ministros que deben ser sus hijos predilectos fuerzan violentamente las inclinaciones de la mayoría, tienen que retirar las palabras que dirigen á la minoría, y uno de los encargados de presidir sus discusiones la hace incurrir todos los días en una contradicción?»

No podemos, no queremos ser ministros, no tenemos tampoco candidatos á ninguna cartera; pero medítelo bien el Sr. Duque de la Torre, á quien seguimos creyendo animado de nobles y patrióticos sentimientos, y se convencerá de que algunos de sus compañeros no están á la altura de la situación.

O la revolución no es nada, ó es el triunfo del derecho sobre la arbitrariedad: si sucede lo primero, sobre el vencedor de Alcolea caerá la responsabilidad de las perturbaciones que ha producido, de la sangrienta reacción que será su consecuencia; si tiene el propósito de que sea lo segundo revístase de la energía necesaria y descártese de todo lo que tienda á lo arbitrario, de todo lo que no sea compatible con el ejercicio ordenado y pacífico de la libertad.

No nos cansaremos de repetirlo: sin las imprudencias, sin las arbitrariedades de González Brabo doña Isabel de Borbon no tendría que dirigir desde el extranjero cartas como las que últimamente ha publicado la *Epoca*: fué débil, alimentó con la savia de su corona á sus consejeros responsables, se dejó imponer segun se ha dicho por uno de ellos un ministerio que la conducía al precipicio, y hoy pasea tristemente los mismos sitios que ayer recorría la emigración liberal; si el duque de la Torre que no tiene la savia de la tradición secular, que no tiene tampoco el apoyo de los intereses creados á la sombra de aquella monarquía se empeña en alimentar con su propio prestigio, con el prestigio de la mayoría de las Cortes á algunos de sus compañeros de poder ejecutivo, uno y otro se secarán pronto, y el árbol de la libertad naciente, caerá por el suelo con mucha mas facilidad que fué arrancado de cuajo el tronco secular de una dinastía.—P. R.

Madrid 6 de marzo de 1869.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 7 de marzo.

Contra lo que muchos temían la cuestión del acta de Santander se resolvió ayer proclamándose diputados á los señores Otero y Encinas y quedando fuera del Congreso el señor Fernandez de los Rios, que realmente había obtenido menos votos que los anteriores; para llegar á esta resolución no hubo menester que se recurriese á votación nominal y de esta manera se evitó un nuevo motivo de escisión aparies en la mayoría.

No en todos los asuntos se procede con la misma prudencia y en algunos se obra por las fracciones del partido monárquico de tal manera que, si no se pone á lo que pasa inmediato y enérgico remedio, no sé lo que sucederá, porque las Cortes se dividirán en grupos entre si inconciliables y que ninguno forme mayoría, situación anárquica que hará imposible todo gobierno y que nos llevará inevitablemente á una catástrofe.

Sugiere estas observaciones lo siguiente: el haber quedado fuera de la Cámara el señor Fernandez de los Rios, el mal estado de salud de los señores Aguirre y Valera y otras causas, han hecho concebir el plan de ensanchar con mayor número de individuos la comisión directiva de la mayoría, y anoche para tratar de este asunto se han reunido solos los diputados que proceden del partido progresista; con esta conducta dan claramente á entender que aspiran á hacerse árbitros de la situación, y aunque los individuos que traen su origen de la unión liberal están dando pruebas extraordinarias de abnegación y de magnanimidad, estas virtudes tienen sus límites que no deben forzarse; además el grupo democrático, con tener á su jefe en la presidencia, y creyendo que ha im-

puesto sus principios á los demás partidos, no es de fácil composicion, y reclama con energía aun mayor participacion de la que por su número le corresponde en todas las resoluciones de la Cámara.

A propósito de la comision directiva de la mayoría, sé que el señor Rivero la cree mas que innecesaria perjudicial, y á mi parecer tiene completísima razon, porque ahora mas que nunca debe considerarse el ministerio como consideran á los de su país muchos publicistas ingleses, esto es, como un comité de la Cámara, como la representacion genuina de la mayoría, y por tanto á él y solo á él compete el dirigirla; que no lo hace lo ve por desgracia todo el mundo, porque la comision directiva no consigue el objeto de su creacion, y tal vez porque hay dos órganos para desempeñar una misma funcion, esta no se ejerce con regularidad y buen éxito.

Yo creo que la causa principal, sino la única, de lo que ocurre, es que no se ha calculado y dispuesto bien la manera de hacer funcionar las Cortes, que en realidad huelgan hace ya días, pues ni la discusion de las proposiciones de la minoría republicana conduce á ningun fin práctico, ni los debates sobre actas pueden satisfacer la ansiedad pública que desea por instantes la solucion de los problemas sociales, políticos y económicos que están pendientes.

Comprendo desde luego que no era posible, hasta despues de constituida la Asamblea, empezar los trabajos sobre la nueva ley fundamental del Estado, y en esta parte el gobierno provisional ha hecho cuanto de él podia exigirse, formando un proyecto de Constitucion, que siendo segun parece obra del señor Lorenzana, debe ser digna de atencion y de estudio, pues ya se sabe que este notabilísimo publicista se consagra desde hace muchos años especialmente al estudio del derecho político; verdad es que la comision nombrada, como era de esperar, ha prescindido del proyecto del gobierno queriendo resolver por sí íntegramente la cuestion; pero esto no es culpa de los individuos que forman el ministerio; desgraciadamente no puede decirse lo mismo en las demás materias: la revolucion tenia un programa que abarcaba los diferentes ramos de la administracion y de la política; sobre todo la Hacienda pública exigia grandes y perentorias reformas; sin embargo, esta es la hora en que no se ha presentado á las Cortes ni siquiera el proyecto de ley de presupuestos; no hay para qué decir que ni sobre organizacion de tribunales ni sobre instruccion pública hay indicios de que estén próximos á someterse á la Asamblea los proyectos que son indispensables, dada la situacion actual de estos ramos.

Esperemos que se subsanen estos retrasos, pero el estado del país no consiente en ciertas cuestiones largos aplazamientos, porque su vida de cada día depende de resoluciones que tiene que adoptar el poder supremo.—A.

París 6 de marzo.

Hoy termina la tempestuosa y larga discusion sobre la situacion económica del ayuntamiento de París. Ha faltado valor á la mayoría para afirmar en una votacion su manifiesto convencimiento, pues condena con innegable evidencia el proceder ilegal del prefecto del Sena, pero retrocede ante una crisis ministerial y ante las consecuencias electorales de un acto de valor. Muchos de sus individuos comprenden que si impeliesen al gobierno hasta el último punto, este les abandonaria en las próximas elecciones, y el sentimiento de su propia conservacion les impide dar á sus convicciones la sancion del voto.

Se contentan pues con las promesas que les han hecho, sin pactar su cumplimiento. Es una debilidad; y así se dice en alta voz en nuestros salones: es una cobardía. Pero el despertamiento del espíritu público se va haciendo por grados, y esto vale mas que las explosiones súbitas.

En las Tullerías se muestra grave preocupacion por todo lo que ocurre. Dícese que el Emperador está muy taciturno hace algunos días, y que sus ministros, de los que no tiene grandes motivos para estar contento, no van á verle sino con cierto temor. Añádese que al terminar el consejo habido esta mañana, Napoleon III ha manifestado en breves palabras el deseo de ver destruidas prontamente todas las cuestiones que están en tela de juicio.

Es probable que los ministros deseen tanto como el Emperador ver terminada esta situacion violenta; mas por desgracia para ellos, los incidentes y las objeciones surgen en cada sesion. En cuanto á Mr. Haussmann, no parece que deba ceder su destino á otro. Asiste valiente á todos esos debates, y no parece sospechar ni apercibirse de que en es-

te momento el gobierno y la oposicion estén dando sobre su persona una de las batallas mas terribles.

Vuelve á hablarse de la retirada de Mr. Fremy, director del Crédito hipotecario; pero creo tan poco en su dimision como en la de Mr. Haussmann.

Despues de este asunto, la cuestion franco-belga es la que preocupa mas á los hombres políticos y á la Bolsa. Es ya cosa cierta y positiva que el gabinete de las Tullerías insiste en obtener la sancion de la contrata en virtud de la cual nuestra compañía del camino de hierro del Este ha adquirido la línea belga del Luxemburgo. La ley recién votada en Bélgica previene que no pueda hacerse cesion alguna de esta clase sin el asentimiento previo del gobierno belga. Enhorabuena, dice el gobierno francés al Rey Leopoldo; ¿es necesario vuestro asentimiento? En este caso os lo pido. Y puesto que por conducto de vuestros ministros habeis declarado que la política nada tiene que ver en este negocio, y que la cuestion es completamente económica é industrial, no teneis razon alguna formal para negaros á lo que pido.

¿Qué contestará el gabinete belga? Lo ignoro; pero su dificultad debe ser grande; pues si se adhiere, las consecuencias de su asentimiento pueden ser graves; y si se niega, pueden ser mas graves todavía.

Dícese que el vizconde de la Guéronnière no tardará en volver á su destino; y se añade que las instrucciones que se le han dado, son altamente imperiosas y decisivas. Dícese tambien que el gabinete inglés ha considerado la cuestion bastante tirante para ofrecer su mediacion; pero suponiendo que el hecho sea cierto, la intervencion británica no se aventuraria sino con título oficioso; y creo que en el estado actual de las cosas no tiene todas las probabilidades de ser admitida.

Dícese igualmente, y esto es mas posible, que el gabinete de Berlin ha dado á la Bélgica la seguridad de una cooperacion efectiva si las pretensiones de la Francia van muy allá.

La paz de que gozamos, no es por lo tanto mas que un engañador espejo, una leve capa de ceniza bajo la que se conserva el fuego que puede promover incendios.

Entre tanto que se esperan las elecciones, se multiplican las reuniones públicas en París, y en la mayor parte siguen tratándose los problemas sociales bajo un punto de vista uue asombra.

Algunos periódicos dan cuenta de los funerales de Lamartine en Borgoña, y de estas reseñas voy á entresacar algunos datos curiosos.

El cadáver del ilustre poeta fué encerrado en tres cajas, la primera de encina, la segunda de plomo y la tercera de pino. La cabeza, todavía hermosa del ilustre difunto, fué colocada en una almohada de encajes, y sobre ella se puso por la mano de su piadosa sobrina una corona de camelias azules que habia sido la flor favorita de Lamartine.

La comitiva tenia que recorrer seis leguas, desde Macon á Saint-Point. En todo el tránsito los habitantes acudian á saludar por última vez al hombre que ha desempeñado tan importante papel en nuestra historia política y literaria. Los párrocos de todos los pueblos se presentaron con cruz alta á la carretera rodeados de miles de aldeanos que se arrodillaban y descubrian á pesar del frio y de la nieve que cubria la tierra. La ceremonia religiosa celebrada en la pequeña iglesia de Saint-Point ha sido muy sencilla. No se ha pronunciado discurso alguno; pero este silencio era mas elocuente que todas las palabras. Todos los concurrentes lloraban, y á la verdad esto es mas grandioso que todas las pompas oficiales.

Lamartine ha sido enterrado en el panteon al lado de su querida y adicta compañera. En su panteon hay una bellissima estatua de la esposa de Lamartine que está recostada sobre su sepulcro, y en el zócalo se lee este pensamiento original de la propia señora: «Es mas agradable asociarse á los duelos de los grandes hombres que á su gloria. Sus penas son para los que los aman. Su gloria pertenece á todos.»

El palacio de Saint-Point en cuya puerta principal está grabado el escudo de armas de Lamartine, es un monumento gótico flanqueado de torrecillas. Una magnífica escalera conduce á las habitaciones superiores. Una espaciosa azotea, adornada con una balaustrada de piedra, domina un paisaje grandioso y magnífico. Por todas partes se ven feraces vegas, bellisimos árboles, verdor y montes coronados de nieve.

Saint Point es todo Lamartine. El poeta necesitaba este cuadro: cuando se ha visto aquel paisaje, se comprenden mejor las *Meditaciones*.—D.]

Florenxia 2 de marzo.

Decíase que habia terminado el importante asunto de los bienes del clero por haberse firmado ya el contrato, cuando se vió de pronto salir á los banqueros extranjeros del palacio de la calle de Cavour con una exasperacion febril y despues de romper todas las relaciones con el señor de Cambray-Digny.

Habia sucedido lo mismo anteriormente con la casa Rotschild. M. Landau, su representante en Florenxia, que tenia el negocio muy adelantado, envió el contrato á los herederos de Rotschild, los cuales exigieron como condicion indispensable para firmarlo la aprobacion del Papa.

Presentáronse entonces los Fould y otras de las casas que se han encargado de la contrata de los tabacos. Habian combinado un negocio en el cual entraban los bienes del clero y el Crédito hipotecario, y todo iba viento en popa cuando anteayer el negocio naufragó en el puerto.

Esto se halla aun rodeado de misterio; pero el ministerio quiere hacer un llamamiento al país. En el mes de marzo presentará su esposicion financiera, en la que lo dirá todo y se dirigirá á la nacion para vencer las dificultades con un general esfuerzo.

Esto es bueno en principio, pero en Italia no hay mas que papel, y los banqueros extranjeros hubieran traído algunos millones en metálico. Se ha censurado mucho el que se haya dado la administracion del tabaco al grupo Stern, Happer y Jaubert, pero no puede negarse que merced al metálico que han introducido en Italia, la moneda de oro de veinte francos cuyo cambio estaba á 23, solo está ahora á 20 y 65 céntimos.

Se trabaja igualmente para librarnos de la plaga de la circulacion forzosa del papel-moneda. La comision de informacion nombrada con este objeto ha terminado su memoria. En un principio fué ponente de esta comision un hombre de gran capacidad, el señor de Cordova, pero falleció y entró á reemplazarle el diputado Sr. Lampertico.

Esta memoria forma nada mas que tres tomos.

Hé aquí el juicio que hace de ella uno de nuestros publicistas:

«Esta obra de la comision carece de la calma política en sus consideraciones sobre lo pasado, se advierte cierta tendencia utópica en sus teorías sobre la libertad de Bancos, y hay ó se afecta sobrada ingenuidad cuando deberia haber soluciones prácticas. En resúmen, la comision ha desplegado mas asiduidad y aplicacion que genio. Si el público cree injusto ó exagerado este juicio, nos alegraremos, y si tras un exámen mas detenido se modifica nuestra opinion, lo diremos.»

Las conclusiones de la informacion se resumen en tres órdenes del día. Las dos primeras se dirigen contra el Banco nacional; en la una se acusan sus operaciones y la otra reclama la multiplicidad de Bancos para minar sin duda el poderio financiero del establecimiento nacional.

La tercera, que es la mas normal, dice así:

«La Cámara, oida la relacion de la comision parlamentaria de informacion, reconoce la necesidad y la posibilidad de la abolicion de la circulacion forzosa, é invita al gobierno á presentar dentro del primer trimestre de 1869 un proyecto de ley dirigido á convertir los billetes de Banco en valor metálico.»

En el tomo publicado hay un suplemento: es un proyecto ó sistema del Sr. Alejandro Rossi para la supresion de la circulacion forzosa. El año último el Sr. Alejandro Rossi, diputado por Schio y rico fabricante, llamó vivamente la atencion de la Cámara sobre la cuestion, entonces tan grave, de una moneda fiduciaria con pérdida de 12 á 14 por ciento. El Sr. Rossi propone lo que hizo la república romana en 1848; acuñó escudos y monedas de plata con una fuerte aleacion de estaño; pero apenas se restableció el régimen papel, estas monedas fueron fundidas.

Están ya aprobados tres presupuestos, los de Guerra, Interior y Agricultura y Comercio, pero ha sido preciso pedir el ejercicio provisional de dos meses. El ministro de Hacienda, al ver el mal resultado de la ley sobre la moltura, ha rebajado mucho de los sesenta á setenta millones de francos que esperaba, y medita un impuesto sobre las bebidas y otro sobre el ganado, los cuales serán recibidos sin duda con gran clamoreo de quejas por los habitantes de las ciudades y de las aldeas que ven de día en día encarecerse los artículos de primera necesidad sin que aumenten en igual escala las ganancias.

El Sr. Cambray Digny confia recaudar unos treinta millones con estos dos impuestos. Tiene por lo tanto razon el Sr. Crispi al acusar al gobierno de no haber hecho desde el 22 de diciembre de 1867 mas que establecer nuevos impuestos: el impuesto sobre la moltura, el aumento de las contribuciones directas, los derechos sobre las concesiones

del gobierno, los sellos de fábrica, el aumento de los derechos de timbre y de hipoteca, etc.—M.

Londres 3 de marzo.

Segun dejé anunciado en mi última, antes de anoche desenvolvió Mr. Gladstone ante la Cámara de los comunes su meditado plan para llevar á efecto la reforma de la Iglesia anglicana en Irlanda.

Aunque nada podia ofrecer de inesperado ni de nuevo un proyecto cuyo objeto era conocido y cuya consumacion es considerada como un hecho desde el momento en que el resultado de las elecciones dió el triunfo á los principios sentados en el bill presentado al anterior Parlamento por el jefe de la oposicion, que hoy es gobierno, no ha sido sin embargo menos grande la ansiedad con que los hombres politicos de todos colores y categorias han acudido á la Cámara á escuchar la esposicion del primer ministro.

Desde mucho antes que se abriera la sesion las galerias y demás sitios del local que en los dias de afluencia reciben al público, se hallaban ocupados por pares, por diplomáticos y personas de distincion, deseosos de oír la elocuente y autorizada voz del «leader» del partido liberal.

Al levantarse para dar principio á su discurso, vióse este interrumpido por una salva de aplausos que lo redujeron al silencio durante algunos minutos. Restablecido que se hubo la calma, el orador comenzó por establecer la necesidad y la conveniencia de la medida que proponia, cuya economía dividió en tres partes. La primera tenia por objeto hacer desde luego cesar el carácter oficial que hasta ahora ha tenido la Iglesia de Irlanda. La segunda determinar los efectos de la reforma durante el tiempo fijado para llevar á cabo sus disposiciones, y la tercera definir el estado en que deben quedar los establecimientos protestantes de Irlanda á la terminacion del referido plazo, que, salvo la alteracion que respecto á su duracion pueda hacer el Parlamento, concluirá el 1.º de enero de 1871.

A consecuencia de estas disposiciones dejará de existir, cesando desde luego en su cometido, la comision eclesiástica nombrada de real orden para entender en los asuntos de la Iglesia de Irlanda, creándose en su lugar una comision encargada de administrar los bienes que con arreglo á lo dispuesto en el proyecto de ley se declaren pertenecer á dicha Iglesia, y que se compondrán tan solo de las fundaciones de particulares á beneficio del culto protestante y de lo que se conceda á los actuales poseedores de beneficios eclesiásticos á título de indemnizacion.

Así pues la Iglesia irlandesa, cuyas preeminencias políticas cesarán desde la fecha de la promulgacion de la ley, subsistirá transitoriamente hasta 1.º de enero de 1871, á fin de dar tiempo para que se terminen las operaciones anexas á las reformas y á la liquidacion de sus temporalidades.

Hecho que esto sea, cesarán de tener carácter legal los tribunales eclesiásticos, así como la legislacion religiosa, y la Iglesia anglicana de la isla hermana quedará reducida á las condiciones de una asociacion libre, de un culto igual ante la ley al que profesan los demás súbditos de la corona.

A este fin los nombramientos que se hagan para beneficios eclesiásticos desde este dia al 1.º de enero de 1871, solo tendrán carácter provisional y no darán derecho alguno á indemnizacion á los agraciados.

Al mismo tiempo que cesa la existencia oficial del anglicanismo, se levantan las restricciones que le imponia su dependencia de la corona, y entre ellas la que prohibia al clero irlandés reunirse en «convocation», como puede hacerlo el clero inglés en la Gran Bretaña. Se autoriza la eleccion por el clero y los legos protestantes de Irlanda de una junta que los represente cerca de la comision á cuyas manos va á pasar la administracion de los intereses materiales pertenecientes al culto anglicano de aquella isla.

Larga, prolija y clara fué la parte del discurso consagrada á esponer el sistema aplicable á la liquidacion de las temporalidades de la reformada Iglesia. Considéranse como propiedades de esta:

1.º Los capitales, rentas y demás bienes procedentes de fundaciones de particulares en favor del culto anglicano.

2.º Lo que se destina para indemnizar á los prelados, cabildos, beneficiados y curas, quienes recibirán mientras vivan una asignacion igual á la renta líquida de las prebendas de que disfrutaban.

Los curas que no sean propietarios solo percibirán una suma alzada por via de compensacion.

Las iglesias y demás edificios que posee el culto oficial pasarán á manos de la comision administradora de las temporalidades, pero esta está autorizada á entregar á la junta de la asociacion libre los templos de que necesite para su culto. Los restantes edificios seran entregados al departamento de obras públicas, juntamente con la cantidad que se considere necesaria para reparar los edificios que se hallen en estado ruinoso.

Dispónese en cuanto á los presbiterios, que en razon á que pesan sobre ellos cargas que ascienden á medio millon de libras, y que el Estado tendria que satisfacer adjudicándose la propiedad, se abandone esta á la junta mista, mediante una equitativa indemnizacion que esta deberá abonar, y permitiéndole al mismo tiempo adquirir las tierras adyacentes de que necesiten para huertos de los presbiterios, las que deberá pagar la comision, arreglado á la base de una evaluacion módica.

Los cementerios contiguos á las iglesias seguirán la suerte de estas, y los demás se entregarán á los «guardians of the poor.»

Respecto á las dotaciones de que disfrutaban sobre el presupuesto el colegio católico de Maynooth y las comuniones disidentes, serán indemnizados los poseedores en los mismos términos que lo son los prebendados, con la única diferencia de que en vez de recibir como estos una renta de por vida, se les dará el capital correspondiente á la asignacion de que disfrutaban.

Los obispos protestantes de Irlanda que en calidad de tales son pares del Reino Unido, cesarán de tomar asiento en la Cámara.

La renta ó contribucion decimal que actualmente satisfacen los propietarios de Irlanda, se declara en estado de redencion. Podrán estos extinguir desde luego la carga, abonando un capital igual á 22 $\frac{1}{2}$ anualidades de la renta decimal que pagan actualmente, y para facilitar la operacion á los propietarios que no tengan medios de libertar sus tierras del censo, se dispone un empréstito al 3 $\frac{1}{2}$ por ciento, redimible por medio de anualidades.

Las disposiciones economicas de la medida propuesta arrojan los siguientes resultados considerados como operacion financiera.

ACTIVO.	
Capital del diezmo á redimir por los propietarios.	Lib. est. 9,000,000
Tierras, propiedad inmueble, y censos.	» 6,250,000
Dinero y efectos públicos.	» 750,000
	» 16,000,000
PASIVO.	
Indemnizaciones que habrá que satisfacer á los prelados y prebendados.	» 4,900,000
Compensacion al clero auxiliar.	» 800,000
A partícipes legos.	» 900,000
Cargas sobre las fincas y reparaciones.	» 250,000
Capital de las indemnizaciones para los cultos disidentes y para los católicos por lo que perciben del presupuesto para el colegio de Maynooth.	» 1,100,000
Gasto que se calcula tendrá que hacer la comision liquidadora.	» 200,000
	8,650,000

Como se ve resultará un sobrante de mas de 7 millones de libras esterlinas, despues de haber provisto á desinteresar á cuantos individuos y corporaciones se encuentran afectados por la reforma.

¿Y qué haremos de este sobrante? preguntaba Mr. Gladstone á la Cámara. Destinarlo, se respondió á si mismo, á atenciones esclusivamente irlandesas. Pero en manera alguna. añadió, á objetos religiosos, y sobre todo tengamos cuidado de disponer de estos recursos de una manera definitiva y que no permita volver la vista atrás.

Entró en seguida á examinar los diferentes planes que han sido propuestos, los que demostró ofrecian todos ellos inconvenientes graves, y despues de tener en suspenso á la Cámara en la expectativa de la que propondria en sustitucion de los sistemas que de-

claraba inadmisibles, manifestó que opinaba debería aplicarse el sobrante «al alivio de las calamidades y padecimientos á que no proveía especialmente la legislación de pobres.»

En su consecuencia propone el gobierno que se destinen:

A los hospicios de dementes.	Lib. est.	185,000
A los de idiotas (renta anual).	»	20,000
A las escuelas de sordos, mudos y ciegos.	»	30,000
A las escuelas (asistentes de enfermos) «nurses» (renta anual).	»	15,000
A las casas de correccion.	»	10,000
A las casas de convalecientes.	»	51,000

En todo 311,000 libras de renta anual.

Limitome por hoy al fiel análisis que precede del gran trabajo de Mr. Gladstone, reservando para mi próxima carta las interesantes observaciones que de él se deducen.

Apenas se hubo sentado el ministro cuando se levantó Mr. Disraeli para declarar que no le había convencido lo que acababa de oír; que mantenía la opinión que acerca de este asunto tenía consignada, que consideraba el «disestablishment» como una medida impolítica y el «disendowment» como una verdadera confiscación. Pero que aunque consideraba mala en sí la propuesta del gobierno, respetando el fallo del país, que acababa en las elecciones de sancionar el principio envuelto en el «bill», aconsejaba á sus amigos que no se opusiesen á que la Cámara lo tomase en consideración. Pedía sin embargo que se ampliase el plazo anunciado para la segunda lectura del mismo fijándolo para dentro de tres semanas.

Esta dilación pareció escesiva á Mr. Gladstone, quien acabó por convenir, conformándose la oposición con ello, en que la segunda lectura se verifique el jueves 11 del corriente.—E.

Se nos ha rogado la inserción del siguiente escrito:

ESPOSICION

que elevan á las Cortes Constituyentes las clases trabajadoras de Cataluña.

Los que suscriben, artesanos, labradores y trabajadores de todas clases del campo y de las ciudades, en representación de sus compañeros de Cataluña, y creyendo asimismo interpretar los sentimientos de sus demás hermanos de toda España, con todo el respeto, con toda la profunda veneración que se merecen las soberanas Cortes de la nación española, se acercan ante ellas para manifestarles:

Que alarmados profundamente por la grave amenaza de la reforma arancelaria que prepara la escuela libre-cambista que, desconociendo ó afectando desconocer los verdaderos intereses del país, pretende llevarnos directamente al libre cambio; y como el libre cambio es la ruina completa é inmediata de la agricultura, la industria y el comercio españoles en único y esclusivo beneficio de la agricultura, industria y comercio extranjeros, y por lo tanto la ruina completa del trabajo nacional, acudimos ante las Cortes, nosotros, los que del trabajo vivimos, solamente á recordarles que somos en Cataluña cuatrocientos mil obreros que ganamos con el sudor de nuestras frentes el pan de cada día, y que hay en España tres millones de braceros arrancando á fuerza de trabajo á la tierra ó al hierro el sustento de sus familias.

Arruinado el trabajo nacional, se aniquilan, Sres. Diputados, esas que son las fuerzas vivas de la patria, y ni las Cortes, ni el gobierno, ni un español siquiera que sienta en su corazón algo por su patria, puede dudar en la elección entre tres millones de productores ó tres millones de hambrientos.

Por esto es por lo que, deseando como buenos ciudadanos salvar á la patria de un gran desastre, señalamos con tiempo á las Cortes de la nación el caos espantoso en que puede la miseria pública sumir á España por efecto de las poco meditadas resoluciones que, en único bien de los demás países y para ruina del nuestro, se disponen por el ministerio de Hacienda.

Nó; la gran masa jornalera de España, la inmensa masa productora en general, única que contribuye al sostenimiento del Estado, única que constituye el Estado, no abdicará nunca por su propia voluntad del derecho que tiene de ganar con su trabajo el pan que come. Matar el trabajo y la producción nacional, es convertir á España en una triste nación de empleados y mendigos hoy, de mendigos sin empleados mañana; es condenar al país á la miseria, es condenar a la patria al servilismo.

Por esto con el acento de la mas profunda desesperación acudimos ante las Cortes Soberanas, para que rechacen como atentatoria á la independencia del Estado, toda reforma arancelaria en sentido libre-cambista.

Tributarios del extranjero hoy, seremos sus siervos mañana. Nunca, señores diputados, mientras haya en España dignidad y patriotismo. Por fortuna quedan todavía españoles en España; por fortuna la suerte del país está en vuestras manos.

Señores Diputados de las Cortes constituyentes: acordaos de que teneis encomendada el porvenir de la patria, y que la patria os mira.

Barcelona 2 de marzo de 1869.

ATENEÓ CATALAN.

Estracto de la sesion del dia 2 del corriente celebrada por las secciones de Ciencias morales, Agricultura, Industria y Comercio.

Presidencia de D. José de Letamendi.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

El señor presidente, despues de haber rectificado y contestado los Sres. Bosch y Puig á algunas alusiones del Sr. Alomar, concedió la palabra á D. Ricardo Ventosa, quien empezó por declararse francamente libre cambista, á cuyo resultado dijo le habia conducido el estudio, y protestando de estar libre de toda mira ambiciosa y antipatriótica, al sostener el orden de ideas que de aquel sistema se desprende.

Manifiestó que, en su juicio, los medios mas influyentes para fomentar el trabajo y la produccion nacional son los morales y políticos con preferencia á los económicos, cuya opinion apoyó en el ejemplo que ofrece el distinto estado de la riqueza pública en las provincias de una misma nacion, y en naciones regidas por el mismo sistema económico, pero que sea diverso su estado moral ó político.

Sostuvo que todos los medios para fomentar el trabajo pueden reducirse á uno solo, que es el aumento del capital, y que para obtenerlo es precisa en primer término la paz en el país acompañada de orden y justicia, sea cual fuere la forma de gobierno que la proporcione; y además el castigo riguroso de todos los delitos contra la propiedad; un buen sistema hipotecario; una administracion pública no corruptora ni corrompida; una pronta y económica administracion de justicia y la falta de contribuciones inútiles.

Como medios del orden moral, se fijó como bello ideal en toda una moral en accion; y en cuanto dependan del gobierno del país en procurar buena educacion á los gobernados, y buena enseñanza teórica y práctica para todas las artes y oficios; en la facultad de disponer en vida y en muerte de una manera productiva; y en la aversion al lujo, considerado como gasto puramente improductivo.

En el orden económico defendió la libertad de cambio en su mas lata expresion, fundándola principalmente en los derechos que nacen del dominio, sosteniendo que esa libertad no puede perjudicar la de los demas; y que coartarla, aunque sea en beneficio de la produccion nacional, es consignar de una manera indirecta el derecho al trabajo.

Sostuvo que el libre cambio era beneficioso para un país porque le hace adquirir barato lo que produciria solo muy caro, y da fácil salida á los productos que en su seno se venderian con poco éxito; y defendió á dicho sistema como aplicable á España de los ataques que le dirigen los proteccionistas, apoyándose en que si fuese cierto que su adopcion mata el trabajo nacional, reviviria luego, porque sin él no vendrian los productos extranjeros por la imposibilidad de ser cambiados con otros del país ó con dinero, que solo se obtiene con la venta de estos, y en consecuencia la nacion se verá obligada á producir lo que necesitase para su consumo; y en que el capital se dedicaria á producir mayor cantidad de lo que en el país se obtiene con mas ventaja, no distrayéndose en industrias cuyos productos se elaboran con mayor facilidad en el extranjero.

Terminó explicando cómo Inglaterra se habia convertido en libre cambista cediendo á la fuerza de la opinion pública contrarestando la opinion de determinadas clases: que España libre cambista antes de Carlos V por ser entonces poderosa y rica, se encontraba en el actual estado de abatimiento, á pesar de la proteccion dispensada; por los reyes de las dinastias austriaca y borbónica prohibiendo determinados productos; y que en Francia en tiempo de Sully se arruinó á la industria merced á la proteccion dada á la agricultura, y despues en tiempo de Colbert se arruinó esta por la proteccion dada á aquella; para deducir de todo esto que no es el sistema protector el mas adecuado para fomentar el trabajo y la produccion nacional.

Lo que se publica por acuerdo de la Junta directiva.—El secretario general, Alvaro M. Camin.

ESCUELA INDUSTRIAL DE BARCELONA.

En las clases públicas y gratuitas que se dan de ocho á nueve de la noche en la Escuela de Ingenieros industriales, situada en el antiguo convento de San Sebastian, durante el corriente mes de marzo se explicarán las materias siguientes:

Aritmética: Estudio de las progresiones por diferencia y por cociente. Deducion de la fórmula general para resolver las cuestiones de interés compuesto. Resolucion práctica de algunos problemas.

Algebra: Discusion de la ecuacion general de 2.º grado. Consecuencias.

Geometría: Comparacion de figuras planas.

Física: Se concluirá con el estudio del calórico, estudiando la destilacion, el caldeoamiento y la vaporizacion.

Química: Se concluirá el estudio de los cuerpos no metálicos: tratándose finalmente de los combustibles, así vegetales como fósiles.

Mecánica: Estudio de las máquinas en movimiento. Trabajo mecánico de las fuerzas.
Barcelona 1.º de marzo de 1869.—El Director, *Ramon Manjarres*.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en auto de veinte y cuatro de febrero último dado en méritos de los de concurso de acreedores á los bienes de don Marcos y don José Llosas: se subasta y el día treinta y uno del actual, á las once de su mañana, habiendo proposicion admisible, en la audiencia del juzgado, calle del Conde del Asalto, número diez y seis, piso tercero, por el corredor don Francisco Vila se rematará aquella casa propia de dichos padre é hijo Llosas, sita en la villa de Igualada y calle de Santa María, señalada con el número doce, que ocupa un solar de trescientos veinte metros, cuadrados planta baja primero y segundo piso y desvan, valorada segun relacion de los peritos don José Anglada y don Pedro Marí en la cantidad de dos mil ochocientos escudos sin deducción de cargas. Lo que se anuncia para concurrencia de licitadores. Dado en Barcelona á cuatro de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Por mandado de S. S.—Ignacio Carner, escribano.

—En virtud de providencia del M. I. Sr. D. Antonio Chiesanova y Sanchez, juez de primera instancia del distrito de las Afueras de la presente ciudad, dictada en el día de hoy en el expediente promovido por D. Bartolomé Sitja, curador para pleitos de los menores D. Juan y D. Pedro Sitja y Oliva, se anuncia la muerte sin testar del padre de estos don Pedro Sitja, natural y vecino del pueblo de San Martín de Provencals, en el cual falleció el día veinte y uno de noviembre último, y se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho finado para que comparezcan á deducirlo en méritos del indicado expediente dentro del término de treinta días, previniendo á los que tengan noticia de la existencia de disposicion testamentaria lo pongan en conocimiento del mismo juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Barcelona seis de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Vicente Jayme, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Antonio Dieste y Lois, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con providencia del día seis del actual proferida en méritos de los autos ejecutivos incoados ante dicho juzgado por D. Francisco Reger contra los consortes D. José Valori y doña Amable Vanucci, se sacan á pública licitacion por término de veinte días los bienes siguientes: Primero. Una casa sin número, sita en la calle de San Sebastian de la vecina villa de San Gervasio de Casolas, compuesta de bajos, primer piso, terrado, jardin, pozo y lavadero, lindante á la izquierda con la casa y jardin de D. José Valori, á Mediodía con la calle de San Sebastian, á la derecha con un camino publico y á la espalda con D. Juan Balat, valorada dicha casa en cuatro mil ciento ochenta y cinco escudos.—Segundo. Otra casa al lado de la referida, compuesta de bajos solamente y jardin, señalada de numero cuarenta y ocho en la mencionada villa y calle, linda á la izquierda con D. Sebastian Soler y Riba, por su frente con la referida calle, á la derecha con la casa y jardin de doña Amable Vanucci y á la espalda con jardines de D. Juan Balat y D. Juan Jaumandreu, valorada en dos mil trescientos setenta y nueve escudos, sin deducción de cargas.—El remate de las dos espresadas casas tendrá lugar el día treinta de los corrientes, á las nueve y media de la mañana, en la audiencia del juzgado, calle de Barbará, número treinta y uno, piso primero, adjudicándose al mejor postor con tal de que cubra las dos terceras partes del tipo de valoracion y observándose en dicho acto las bases siguientes: 1.ª Que será preferido el postor que ofrezca precio por las dos casas juntas, al que lo ofreciese por una de ellas.—2.ª Que el postor para que le sea admitida su postura habrá previamente de consignar en poder del actuario la cantidad de seiscientos escudos, los que serán retenidos al que se le rematen las casas a cuenta del precio para los efectos de sostener su palabra, devolviéndose en concluir el acto los demás á los que no se les haya adjudicado. Barcelona ocho de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Pellico, escribano.

—Don Eugenio Rovira y Escofet, capitan graduado, teniente ayudante del primer batallon y primer regimiento de Artilleria á pié y juez fiscal del mismo.—Ignorando el paradero del artillero del tercer regimiento á pié Apolonio Pujol, á quien estoy procesando por complicado en el delito de homicidio, y usando de la jurisdiccion que el Gobierno provisional concede en sus ordenanzas á los oficiales del ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho individuo, señalándole el cuartel de Atarazanas de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte días á contar desde el de la fecha, para dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra segun el delito que merezca pena mas grave, entre el de desercion y el que causó su fuga, haciéndole el cotejo correspondiente de una y otra pena; sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad del Gobierno provisional de la nacion. Fijese y publíquese el presente y segundo edicto en el «Boletín oficial» y demás periódicos de esta capital, para que llegue á noticia de todos. Barcelona veinte y ocho de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Eugenio Rovira y Escofet.—Por su mandado el escribano de la causa, José Pena y García.

—El infrascrito escribano del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.—Certifico: Que en un exhorto recibido del juzgado de Valls, se halla trascrita la sentencia del tenor siguiente: SS. presidentes, Heredia.—Angulo.—Rey.—En la causa criminal formada por el juez de primera instancia de Valls contra Pablo Montserrat y Boada, sobre incendio en una casa de campo, inhabitada, que ante nos ha pendido y pende en consulta de la sentencia dictada por dicho juez en veinte y ocho de setiembre último, por la cual absolvió al nombrado Pablo Montserrat de la instancia, declarando por ahora de oficio las costas y gastos del juicio; en cuya causa ha sido ministro ponente el Sr. D. Baldomero del Rey.—Aceptando los fundamentos mencionados por el juez de primera instancia: Vistos y que se han observado las leyes del procedimiento y términos legales.—Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia consultada, declarando por ahora de oficio las costas y gastos del juicio. Devuélvase la causa con la correspondiente certificacion al precitado juez para la notificacion personal y demás efectos consiguientes, encargándole remita á su tiempo las diligencias que acrediten dicha notificacion. Y por esta nuestra sentencia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio de Angulo de Quevedo.—José María Heredia.—Eugenio de Angulo.—Baldomero del Rey. Barcelona á quince de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Esta sentencia ha sido leida y publicada por el señor presidente en la audiencia de hoy; certifico.—Hermenegildo Martí.—Y por disposicion del señor juez y á fin de que dicha sentencia llegue á conocimiento de Pablo Montserrat y Boada, para su publicacion libro el presente testimonio en Barcelona á veinte y seis de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Bonet.

—En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad en méritos del expediente sobre nombramiento de tutor al menor José Martí, hijo adoptivo que fué de don Buenaventura Martí y Robert, se espide el presente edicto por el cual se llama y cita á los parientes mas próximos del referido menor á fin de que dentro del término de nueve dias contaderos desde el siguiente al de la publicacion comparezcan en este juzgado sito en la calle de la Ciudad, número nueve, cuarto segundo, para la práctica de cierta diligencia judicial. Barcelona dos de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Farrés, escribano. 9

—D. Francisco Roquer, juez de primera instancia del partido de San Felio de Llobregat.—Por el presente, cito y llamo á la carbonera que antes del dia once de diciembre del año mil ochocientos sesenta y siete vivia en la calle dels Ases de la ciudad de Barcelona, á cuatro ó cinco puertas á mano izquierda entrando por la calle de la Espaderia, que dentro el término de nueve dias comparezca á este juzgado á fin de recibirla declaracion en méritos de la causa criminal que instruyo sobre homicidio de Félix Sirera. Dado en San Felio de Llobregat á veinte y dos de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Roquer.—Por mandado de su señoría, Serafin de Bodallés, escribano. 6

—Don Antonio Dieste y Lois, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.—Por el presente tercer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Catalina Torres y Ramis, hija de Gabriel y de Francisca, natural de Palma de Mallorca, consorte de Jaime Boscana, vecina de esta ciudad, de setenta y dos años de edad, y á Maria Boscana y Torres, hija de Jaime y de Catalina, natural de Palma de Mallorca, vecina tambien de esta capital, de veinte y un años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que se presenten de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad dentro el término de nueve dias, contaderos desde el de la publicacion del presente en adelante, á fin de hacerles una notificacion en méritos de la causa criminal que en dicho juzgado se instruye sobre hurto; apercibiéndolas que compareciendo ó no seguirá adelante la causa, su ausencia en nada obstante, acusándoles la rebeldia. Dado en Barcelona á primero de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquin Serra, escribano. 2

—En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, en méritos del expediente que instruye sobre intestato de Teresa Duran y María Carafi; se anuncia el fallecimiento de las mismas sin disposicion testamentaria, y se llama á todos los que se crean con derecho á heredarlas para que comparezcan á deducirlo dentro el término de veinte dias, contaderos desde el de la publicacion del presente en adelante; previniendo asimismo á cualesquier notarios que tengan en su poder algun testamento de dichas Duran y Carafi, lo presenten dentro igual término. Barcelona veinte y siete de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquin Serra, escribano. 2

—Don Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de Palacio.—Por el presente anuncio llamo á D. Ramon Horta, para que dentro el término de tercero dia comparezca en este juzgado, sito en la calle de Tallers, número dos, piso segundo, para recibirle declaracion en méritos de la causa criminal que contra Juan Salvat me hallo instruyendo sobre estafa. Dado en Barcelona á dos de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S.—José Bonet. 4

—D. Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de Palacio.—Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á don Enrique Blanch y Cortada, del comercio de esta ciudad, casado, de treinta y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias acuda á este juzgado, sito en la calle de Tallers, número dos, piso segundo, y escribanía de don José Bonet, para recibirle indagatoria y oirle á su tiempo en defensa en la causa criminal que contra él y otros me hallo instruyendo sobre falsificacion y falso testimonio, apercibiéndole que si no comparece se proseguirá dicha causa en su ausencia y rebeldia, señálándole los estrados para las notificaciones y traslados que ocurran. Dado en Barcelona á dos de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Luis Rubio y Cadena. 5

—D. Antonio Chiesanova y Sanchez, juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.—Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Casas y March, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este juzgado, sito en la calle de la Ciudad, número nueve, piso segundo, para hacerle saber la acusacion fiscal y oirle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra él y otros me hallo instruyendo sobre lesiones. Barcelona dos de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Chiesanova—Francisco Tarrés, escribano. 5

Anuncios oficiales.

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—Gerencia.—La Junta directiva de esta Sociedad, en sesion celebrada en el dia de hoy, y con arreglo al art. 34 de los Estatutos, ha acordado convocar á junta general extraordinaria de señores accionistas para el 16 de los corrientes, á la una de la tarde, en el local de costumbre, con el esclusivo objeto de acordar, de conformidad con el art. 4.º del decreto de 28 de octubre último, expedido por el Excmo. señor ministro de Fomento, si esta Sociedad ha de continuar sometida á la ley de 1868 ó regirse por el código de comercio. Solo tendrán voz y voto en ella, con arreglo al art. 38 de los Estatutos, los poseedores de diez ó mas acciones, y para ello deberán depositarlas en secretaría hasta el dia 11 de los corrientes, de conformidad con lo que se determina en el párrafo 1.º del art. 37 de los referidos Estatutos, ó en poder de los corresponsales de la Sociedad hasta seis dias antes de la celebracion de la junta, de conformidad tambien con el párrafo 2.º del indicado art. 37. Puntos donde pueden depositarse las acciones:

En Valencia, oficinas de la estacion del ferro-carril.

En Madrid, casa del Excmo. Sr. D. José Campo, Recoletos, 14.

En Barcelona, casa de D. Angel J. Baixeras, San Francisco, 31.

Valencia 1.º de marzo de 1869.—Por la Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—El director gerente accidental, Andrés Campo. 2

Administracion de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Seccion 2.ª—Estancadas.—Tabacos.—No habiendose celebrado la subasta del carro y caballo señalada para el dia 6 del actual, en los almacenes de esta Administracion, que se hallan establecidos en la calle de Cassadors, núm. 3, se anuncia esta para el miércoles 10 del corriente, en el mismo local y hora de once á doce de su mañana, habiendo sido tasado el carro en sesenta y cuatro escudos y treinta el caballo, pudiendo verse previamente en la Barceloneta, calle Nacional, núm. 11. Barcelona 8 de marzo de 1869.—Miguel Joarizti. 7

Círculo Ecuestre.—La Junta Directiva convoca la general extraordinaria de señores socios para el día 14 de los corrientes, á las tres de la tarde. Si no pudiese constituirse por no concurrir número bastante de señores socios, aquella se aplazará para el 21 del actual, á la hora espresada; advirtiéndose que sus acuerdos serán válidos sea cual fuere el número de socios presentes. Barcelona 7 de marzo de 1869.—P. A. de la J. D.—El secretario, Luis Maresch.

Comision principal de venta de Bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se recuerda al público que el día 11 del corriente, á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez del distrito de San Pedro, y en las de la villa de Madrid, la subasta anunciada en el «Boletín oficial» de 23 de enero último, n.º 20, del solar señalado con la letra G de la manzana n.º 44 en el terreno del Estado procedente de las demolidas murallas de esta capital. Barcelona 8 de marzo de 1869.—El comisionado principal, Victor C. Peray.

Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este día 52,328 reales, procedentes de 312 imposiciones, siendo 25 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 278,431 rs. 45 cs. á petición de 214 interesados. Barcelona 7 de marzo de 1869.—El director de turno sustituto, Jaime Codina.

Durante el presente mes de marzo deben presidir las operaciones de esta Caja de Ahorros en concepto de director de turno el Sr. D. Jaime Codina, y de vocales de id. los Sres. D. Rafael Llozer y D. José Canela y Reventós.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD.—Sorteo 10.

Suertes ordinarias.

Núms.	Ds.	Núms.	Ds.	Núms.	Ds.	Núms.	Ds.
31886	600	39066	20	11616	16	3091	16
37009	40	22113	20	431	16	9246	16
16150	35	29128	16	25675	16	15725	16
31005	30	14114	16	33842	16	33191	16
2706	20	30932	16	27134	16	39678	100

Suertes extraordinarias premiadas con 320 rs. cada una y con 590 rs. el número 16962.

403	5788	11665	14839	18059	20831	24281	28356	31364	36800
732	6098	11946	14948	18083	22236	24976	28871	32902	37003
1355	6931	12267	15051	18217	22551	25148	28926	32940	37176
2229	8921	12268	15164	18542	23015	25991	29059	32997	37427
3517	8929	12511	15379	18820	23048	26563	29548	33097	37508
4074	9198	12535	15795	18823	23103	26669	29606	34093	37764
4182	9505	12951	15836	19091	23227	26701	29721	35521	38901
4616	9654	13769	16639	19180	23448	26973	31131	35844	39134
4700	9920	13893	16962	19588	23595	27562	31220	35992	39367
4829	10125	14038	17566	20225	23684	27646	31256	36353	39950
4938	11259	14386	17601	20392	24061	27916	31289	36496	40333
5442	11425	14498	17633						

En esta rifa se han espendido 40,500 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la Casa, de once á una de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 8 de marzo de 1869.—El vocal secretario contador, Carlos Raull.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.—Sorteo 10.º

Suertes ordinarias.

Núms.	Ds.	Núms.	Ds.	Núms.	Ds.	Núms.	Ds.
21523	600	19364	20	41251	16	22429	16
26195	40	36337	20	16496	16	11286	16
28314	35	35184	16	18922	16	40903	16
36730	30	18452	16	38180	16	1695	16
36803	20	40737	16	36697	16	2987	100

Suertes extraordinarias premiadas con 320 reales cada una y con 28 duros el número 1255.

378	5739	9040	13667	17545	22797	28854	31130	33958	38014
501	6240	9110	13701	18102	22906	29701	31530	34006	38263
1255	6761	9710	14662	19097	24094	29702	31717	34172	39253
1872	7059	9891	14948	19427	24808	29796	31889	34391	39955
1950	7120	9912	15074	19466	24869	29867	32099	34488	40010
2192	7193	9979	15244	19725	25222	30254	32302	35056	40662
2267	7356	10536	15764	20056	26102	30671	32377	35708	41026
2894	7381	10900	16235	20212	27106	30837	32471	35899	41543
3196	7588	11238	16647	21167	27185	30940	32383	36906	41749
3345	7614	11783	16919	22152	27898	30982	32825	37243	41833
3635	7928	11988	16959	22461	28429	31003	33028	37286	41918
3905	8240	12364	17136	22541	28655	31121	33329	37453	
4722	8617	12516	17386						

En esta rifa se han despachado hasta 42,400 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 8 de marzo de 1869.—José María Torres, secretario interino del Ayuntamiento popular.

Suertes ordinarias.

1. ^a	30083	Doce cubiertos, un cucharón, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un palillero, una cigarrera, cuatro portabottellas, doce portaservilletas, todo plata, valor de.	6000
2. ^a	510	Id. por.	800
3. ^a	12172	Id. por.	600
4. ^a	27526	Id. por.	410
5. ^a	3963	Id. por.	320
6. ^a	5647	Id. por.	240
7. ^a	44483	Id. por.	240
8. ^a	558	Id. por.	240
9. ^a	37827	Id. por.	240
10. ^a	25426	Id. por.	240
11. ^a	33792	Id. por.	240
12. ^a	32753	Id. por.	1000

Suertes extraordinarias de alhajas de valor de 160 reales vellón cada una de ellas.

135	5624	11685	13964	23912	28303	30667	36827	41570	45305
416	6563	11873	16302	24212	28333	31026	36987	41716	45720
420	6631	12106	16918	24328	28632	31602	37269	41877	45909
647	6644	12267	17180	24666	28942	32509	38223	42406	46462
924	6710	12308	17287	24699	28972	33695	39439	42690	46564
1864	7159	12480	18489	24798	29138	33764	39605	43103	46654
2088	7958	12797	19562	24919	29182	34175	39625	43577	47366
2155	8041	12960	20130	24924	29438	34370	39903	43959	47742
2353	8427	13145	21256	25045	29674	34930	40341	44263	47877
3811	8616	13194	21420	25692	29833	34986	40528	44454	48143
3963	8695	13765	22267	26622	29896	35239	40759	44740	48150
4277	9710	14465	23023	26696	30104	35268	41014	44933	48960
4668	10856	14807	23115	27154	30152	35633	41413	45062	49391
5081	11082	14997	23244	27283	30220	35817	41447	45105	49554
5103	11241	15343	23469	27465	30448	36482	41498	45220	49993
5595	11500	15731	23711	28272	30483	36812	41519	45440	

En este sorteo se han espendido hasta 50,000 cedulas, siendo el ultimo número premiado el 12797, el cual ha ganado 220 rs. vn.

Los premiados acudirán a recoger sus premios a la Sala de la Muy Ilre. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana a la una de la tarde del martes y viernes próximos. Barcelona 8 de marzo de 1869.—El secretario, Pedro de Rosselló.

LOTERIAS NACIONALES.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de marzo de 1869, correspondientes a los billetes despachados en las Administraciones principales de esta provincia.

Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.
75	300	3588	300	4872	300	6433	1000	9157	300
384	300	3634	300	4950	300	6700	300	9169	300
601	300	3992	300	5073	300	6869	300	9178	300
609	300	3993	300	5078	300	6928	300	9180	300
653	300	4199	300	5332	300	7323	300	9182	300
775	300	4200	300	5629	300	7326	300	9185	300
1023	1000	4299	300	5632	300	7657	300	9381	300
1214	300	4361	300	5639	300	7660	300	9382	300
1215	300	4439	300	5640	300	8443	300	9384	300
1323	1000	4442	300	5650	5000	9111	300	9676	300
1382	300	4610	300	6417	300	9156	300	9751	300
3390	300	4850	300						

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 15 de marzo de 1869, siendo el número de billetes que a él corresponden el de 20,000, a 20 escudos, divididos en décimos a 2 escudos cada uno. Los tres premios mayores serán: el 1.º de 60,000 escudos, el 2.º de 20,000, y el 3.º de 10,000.

Barcelona 8 de marzo de 1869.—El Administrador general, Francisco Bofill.

Monte-pio barcelonés.—En la almoneda de alhajas que se celebrará a las nueve de la mañana del martes día 9 del corriente, se pondrán en venta los préstamos desde el núm. 8,466 al núm. 10,013 ambos inclusive. Barcelona 7 de marzo de 1869.—El director de turno, Francisco Esteve y Sans.

Caja de Ahorros de Mataró.—Ha ingresado en este día la cantidad de 605 rs. procedentes de 9 imposiciones, siendo 1 el número de nuevos imponentes. Mataró 7 de marzo de 1869.—El director de turno, Melchor Borrás y Bofarull.

FERRO-CARRILES DE ALMANSA A VALENCIA Y TARRAGONA.

Kilómetros en explotación: 394.

Productos del 16 al 23 de diciembre de 1868.

21267 viajeros.		Rs.	195,427'38
Mercancías, ganado y demás..		"	202,544'37
Total.		"	397,971'75
En igual período de 1867..		"	439,302'34
Diferencia á favor de 1867..		"	41,330'59
Productos desde el 1.º de enero al 23 de diciembre de 1868.		"	17,394,556'64
Id. id. id. id. de 1867.		"	16,212,051'55
Aumento en 1868..		"	1,182,505'09

Valencia 2 de marzo de 1869.—El director gerente accidental, Andrés Campo.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE FEBRERO DE 1869.

Factoría de subsistencias de Barcelona.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores, y demás gastos que las conciernen, días, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras	NOMBRES de los vendedores.	Núm.º de Cada una.		Reduccion á			Importe.	
			Fane-gas.	Cillos	Su peso Kils.	Su valor. Esc.	Qles. métri cos.	Kiló gra mos.	Hec- tógra mos.
		Harina de 1.ª clase.							
3	Barcelona.	Sres. Guardiola y Albiñana.	"	"	"	16'346	230	"	"
19	Id.	Sres. Llobet y Gall.	"	"	"	16'346	100	"	"
25	Id.	Sres. Guardiola y Albiñana.	"	"	"	16'346	100	"	"
							430	"	"

BAJA.

Por el peso de 410 sacos en que estaba envasada la harina, segun aparece en los cargaremes, á razon de 8 hectógramos cada uno.

3 28 "

Harina de 2.ª clase.

Líquida compra.

426 72 " 7,028 780

3	Barcelona.	Sres. Guardiola y Albiñana.	"	"	"	13'946	100	"	"
19	Id.	Sres. Llobet y Gall.	"	"	"	13'946	50	"	"
25	Id.	Sres. Guardiola y Albiñana.	"	"	"	13'946	50	"	"
							200	"	"

BAJA.

Por el peso de 217 sacos en que estaba envasada la harina, segun aparece en los cargaremes, á razon de 8 hectógramos cada uno.

1 73 6

Harina de 3.ª clase.

Líquida compra.

198 46 4 2,789 200

3	Barcelona.	Sres. Guardiola y Albiñana.	"	"	"	12'019	100	"	"
19	Id.	Sres. Llobet y Gall.	"	"	"	12'019	50	"	"
25	Id.	Sres. Guardiola y Albiñana.	"	"	"	12'019	50	"	"
							200	"	"

BAJA.

Por el peso de 207 sacos en que estaba envasada la harina, segun aparece en los cargaremes á razon de 8 hectógramos cada uno.

1 65 6

Carbon de cok.

Líquida compra.

198 34 4 2,403 800

5	Barcelona.	A la Sociedad Catalana del Alumbrado.	"	"	"	1'847	99	"	"
---	------------	---------------------------------------	---	---	---	-------	----	---	---

Carbon Cardiff.

6	Barcelona.	Sres. Bofill é hijo.	"	"	"	2'100	45	"	"
---	------------	----------------------	---	---	---	-------	----	---	---

Cebada.

Raciones de 693'75 litros.

3	Barcelona.	D. Olegario Badall.	2 000	"	"	2'500	16,000	"	"
13	Id.	D. José Lopez.	700	"	"	2'500	5,600	"	"
15	Mataró.	D. Pablo Anglada.	300	"	"	2'500	2,400	"	"
			3,000				24,000		

Paja.

15	Mataró.	D. Pablo Anglada.	"	"	"	4'086	210	"	"
----	---------	-------------------	---	---	---	-------	-----	---	---

Barcelona 26 de febrero de 1869.—El administrador, Joaquin María de Ferrer.—V.º B.º—El comisario de Guerra inspector, Vicente Rodríguez.

Parte religiosa.

Hoy en la parroquia mayor de Santa Ana, á las seis y media de la tarde, se espondrá Su Divina Majestad, se hará un rato de meditacion, la estacion mayor y sermon que dirá el Rdo. Dr. D. Jaime Mer, Pbro.; concluyéndose con la reserva de Su Divina Majestad.

Hoy la Congregacion de señoras de la Buena Muerte, en San Juan de Jerusalem, á las siete de la tarde, tendrán sus ejercicios propios de su instituto con esposicion de Su Divina Majestad, y predicará sobre «de la cruz á cuestras hasta el Calvario» el Rdo. Dr. D. Buenaventura Ribas, Pbro.

Hoy en la parroquia de San Miguel del Puerto continúan los dias de gracias al novenario de almas y predicará el Rdo. D. Domingo Coma; concluyendo con los lamentos de las benditas almas.

Continúa la funcion que se hace todos los martes en la capilla de la Soledad en la iglesia de la Merced, empezándose á las seis y media; concluyéndose con el Stabat Mater.

Continúan hoy martes en la iglesia parroquial de San Agustin las funciones dedicadas al Santo Cristo de la capilla de la Soledad. A las seis y media de la tarde, despues de rezado el santo Rosario y hecho un rato de meditacion, se hará la adoracion de las llagas de Nuestro Señor Jesucristo; y se concluirá con el canto del Miserere.

Continúan hoy en la parroquial de San Francisco de Paula las devotas funciones con que la Ilustre y Venerable Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su Afliccion recuerda á los fieles las siete palabras que el Divino Redentor pronunció pendiente del sacro madero de la Cruz. Empezará la funcion á las seis de la tarde, y predicará sobre la quinta palabra el Rdo. Dr. D. Manuel Rodriguez.

Continúa en la parroquia de San José el piadoso mes consagrado al Corazon de Jesus, por la mañana á las once y por la tarde á las seis y media. El sermon de esta noche está á cargo del Rdo. D. Luis Grau, Pbro.

Hoy en la iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza la Pia Union de devotos de Jesus Crucificado practicará sus espirituales ejercicios á las seis y media de la tarde, y predicará sobre «Jesus con la cruz á cuestras» el Rdo. D. José Oriol, Pbro.



LA SEÑORITA ISIDORA TABARNE Y PRIMS

¡ha fallecido! (E. P. D.)

Sus afligidos padres, abuelo, hermanos, tios, primos y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir hoy, á las cuatro de la tarde, en su casa, calle Riera del Pino, núm. 2, para acompañar el cadáver á la última morada.



DON AGUSTIN BLANES Y PLACENCIA,

CAPITAN DE INFANTERÍA RETIRADO,

falleció el 25 de febrero próximo pasado.

Su señora esposa y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el miércoles, 10 del corriente, á las diez de la mañana, en la capilla de la plaza de Cerdá, Ensanche.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.—EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

Parte económica.

PROSPECTOS
GRATIS.

A LOS ENFERMOS.

PROSPECTOS
GRATIS.

LEGITIMO JARABE DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, esputo de sangre, etc., etc. Depósito Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.—Exigir la firma del Dr. Bach.

POR CAUSA DE QUIEBRA

ALMONEDA ESTRAJUDICIAL

de una inmensa cantidad de ropa blanca confeccionada (con perfeccion) para señoras y caballeros, consistente en camisas lisas, bordadas y con encajes, chambras, enaguas, pantalones, peinadores y medias, como tambien calzoncillos, camisas, calcetines y toda clase de lienzo para camisas y sábanas, mantelerías, toallas, colchas, cortinas y juegos de sábanas bordadas elegantes (con cenefa y escudo), y muchos otros artículos de esta clase, cuyos géneros serán vendidos por orden de los interesados en el término de 20 dias, con la rebaja de la tercera parte de sus precios de coste, lo que ocasiona al comprador mas de un 50 por 100 de ventaja, de los precios corrientes.

El local está arreglado de modo que las señoras y demás compradores puedan escoger con comodidad.

Tanto á los revendedores como á las demás compras de consideracion se les hace un estra-descuento.

HORAS DE DESPACHO

DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA HASTA EL ANOCHECER.

CALLE DE LA CONDESA DE SOBRADIEL, N. 3,

(próximo á la de Aviñó.)

ANUNCIO.

Entre cinco y seis de la mañana del sábado 6 del corriente, fueron sustraídas de un almacén de la calle de Tamarit unas 10 pacas algodón Orleans; se sabe que fueron dos ó tres carros los que cargaron, que uno de ellos entro por la Riera Alta á las cinco y media, que á la misma hora pasaba otro por la calle de Valldoncella, con caballo negro, siendo el conductor un hombre pequeño, y que á las seis pasaba otro por la calle de Jaime I.

No siendo hora hábil para el trasporte de algodones cuando esto aconteció por no empezarse esto hasta las ocho, seria fácil que hubiese llamado la atención de algun vecino ó transeunte; por lo que, se ofrece reserva completa, agradecimiento y una gratificación de cien duros, al que conozca á alguno de los carreteros ó de los tres hombres que cargaban en el almacén, ó bien sepa el paradero de dicho algodón ó donde se descargó, sea dentro ó fuera la ciudad. Calle de la Libertad, núm. 32, relojería, informarán.

0

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES, NI GASTOS, POR LA DELICIOSA

HARINA DE SALUD.

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY de Londres, que cura radicalmente las malas digestiones, (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agriececes, calambres, espasmos é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis, consuncion, herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Extracto de 69,010 curaciones.—Desde hoy nadie puede dudar de las maravillosas curas logradas por la **Revalenta arábica du Barry** de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas tenemos la dicha de añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodía» la publica en los términos siguientes: «Roma 21 de junio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios hace uso en sus comidas de la Revalenta arábica du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no ha tenido palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la «Gaceta del Mediodía».

LA REVALENTA ARABIGA se halla en cajas de hojadelata de media libra bruto de peso inglés, 12 rs.—Una libra, 20 rs.—2 libras, 37 rs.—5 libras, 80 rs.—12 libras, 170 rs. y 24 libras 300 rs.—Tambien la **Revalenta al Chocolate** deliciosa, fortificante para los pulmones y los nervios, y para los débiles niños, á los mismos precios, costando 10 centésimos la taza.—Madrid: Du Barry y C.^a, calle de Valverde, n. 1.

Depósito en Barcelona: Agustín Masana, Libertad, n. 14, esquina á la del Vidrio; José Martí y Arigas, Escudillers, 61; Emilio Martignoli, Escudillers, 10; Vidal y Catalá, plaza de Moncada, y Ramon Cuyas.—**Bilbao:** José María de Somonte.—**Sevilla:** Ramon Piñal.—**Córdoba:** Viuda de Aviles y Cano, farmacia.—**Figuera:** Francisco Fabre.—**Gibraltar:** señor Roberts.—**Logroño:** Maximino Zardeya, plaza del Mercado, 11.—**Málaga:** Jorge Modgson.

MATERIA FORMA Y FUERZA,

DISEÑO DE UNA FILOSOFÍA POR MELCHOR SALVANY.

La publicacion de una obra filosófica no parece que esté en armonía con la situacion actual de los espiritus en nuestra patria. No obstante nosotros creemos que si España ha de proceder con seguridad y acierto en la obra de su reconstitucion, si ha de asociarse dignamente al movimiento intelectual de Europa es preciso que olvide su desden por los estudios trascendentales y se fije con predileccion en las cuestiones que forman la base de las ciencias, de las instituciones y de las costumbres. La rutina filosófica ha enervado los espiritus y se ha acarreado el descrédito, los sistemas antiguos están convencidos de impotencia para dar la solución suprema. No nos lisonjemos de encontrarla, pero estaremos satisfechos con suscitar en mayor ó menor escala el amor á estos altos estudios, cuyo cultivo da la medida de la cultura intelectual de un pueblo.

Véndese á 10 reales en las librerías de Niubó, Puig y Anticuaria y en las principales del reino.

5

TALONES DE DEPÓSITOS DE LA CAJA SUCURSAL

Se compran en la agencia «La Esperanza». Plaza de Palacio, núm. 2, bajos. De las 10 á las 3. Tambien se compran toda clase de créditos contra el Estado.

0

PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA.

Nadie puede dudar ya de que siendo estas píldoras siempre benéficas al organismo, constituyen el tónico mas poderoso, el purgante mas suave y el depurativo por excelencia.

Tomadas con la sopa, hacen tan fácil la digestion, que con su uso puede estar seguro de una pronta y completa curacion cualquiera que padezca ó esté delicado del estómago. Tomadas en ayunas ó al acostarse, constituyen un purgante suave, cómodo, y que limpia perfectamente de toda clase de humores. La debilidad y to la otra afeccion del sistema nervioso pronto encuentra en ellas el remedio mas seguro. En los casos mas graves de tifus, afecciones cerebrales, pulmonías, intermitentes y catarro, han producido curaciones verdaderamente sorprendentes. Su efecto es seguro y rápido para las afecciones del hígado, del corazon, el asma, histérico, gota, herpes, reuma, y demás enfermedades que reconozcan por causa la impureza de la sangre. En los casos de escrófulas, raquitis y debilidad general, llevan mucha ventaja al Aceite de hígado de bacalao y á los preparados yodados ferruginosos.—Dirigir los pedidos al Dr. Casasa, Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 56, esquina á la Fustería.

Depositarlos: Madrid, Moreno.—Zaragoza, Gaya.—Valencia, Andrés.—Gerona, Coll, etc. etc.

0

Aceite de bellotas para los cabellos y para la epidermis.

Se vende en Madrid, en la fábrica, calle de Jardines, n. 5,
á 6, 12 y 18 rs. frasco.



Este vegetal descubrimiento no tiene rival en el globo, de los preconizados para el tocador, en los 5872 años que tiene de existencia el mundo histórico.

Está recomendado por médicos higienistas, farmacéuticos, y por mas de 200 periódicos de todos los matices y de todos los países.

Leed lo que decia la REFORMA en 9 de enero último.

«ACEITE DE BELLOTAS.—Este cosmético está ya tan acreditado, que apenas necesitamos recomendarle al público, porque su solo nombre es la mejor recomendacion que de él puede hacerse.

Le usan todas las clases de la sociedad, desde las personas mas elevadas, tales como los reyes y los príncipes de muchas naciones, hasta las mas humildes, y no es en verdad extraño, sabiéndose por una constante esperiencia, su singular eficacia para combatir las enfermedades del pelo y del cuero cabelludo, tales como la canicie, la calvicie y la alopecia, el humor herpético, la irritacion capilar, los dolores nerviosos de cabeza, etc. etc., por cuya razon puede considerarse, no solo como artículo de tocador, sino tambien como preservativo y aun como remedio en las dolencias anteriormente indicadas.

Por otra parte, su baratura le pone al alcance de todas las fortunas, y la sencillez de composicion, pues no contiene droga alguna que pueda perjudicar á la salud, le da incontestables ventajas sobre las demás pomadas y aceites conocidos.

Por último, para que nada falte á este precioso aceite, es de origen puramente español. siendo su inventor D. L. de Brea y Moreno, á quien deben estar agradecidas por su descubrimiento cuantas personas estimen en algo sus propios cabellos, y miren los del prójimo, y sobre todo los de las señoras, con el cariño que merece el mejor adorno que nos ha dado la naturaleza.»

Depósitos generales: En Manila, botica del Dr. Kubnel.—Habana, Matas, Obispo, 81.—París, al Moscovita, pasaje Jauffroy, y en 500 farmacias, droguerías y perfumerías de todos los Estados.

Depósitos: En Barcelona, boticas de Borrell hermanos; de la viuda de Padró; de Monserrat, Rambla; droguería de Vidal y Ribas, y perfumería de Toras, Cucurulla, 2.—Tortosa, Villuendas.—Reus, Andreu y viuda de Gullí.—Lérida, Abadal.—Gerona, Vives.—Tarragona, Cuchí y Malet.—Valencia, Marin y Andrés y Fabiá.—Zaragoza, Larroque.—Palma, Canals.—Mahon, Teixidor, y en 500 depósitos de todos los países.

Luz pública: exijase prospecto, etiqueta firmada y frascos con el nombre del inventor, para evitar estafas ó accidentes, por haber groseras falsificaciones.

0

SUFRIMIENTOS DEL ESTÓMAGO. Quien use despues de las comidas las CARBONICAS ANTIGASTRALGICAS DEL DR. FAURA, efectuará con prontitud y regularidad la «digestion,» y evitará esos dolores insufribles, los flatos, las nauseas, el rehinchamiento de vientre, los acidos, ese malestar y tristeza que se presentan poco despues de haber comido, y que reconocen por causa una mala «digestion.» Siguiendo este método son muchas las personas que han visto desaparecer radicalmente sus dolencias, lo que no se consigue nunca con la magnesia, bicarbonato, ni bismuto, que no obran sino como paliativo pasajero. Caja de 12 tomas 8 rs. Botica de Escribá, Rambla, frente al Liceo.—Botica de Moreno, Madrid.

JARABE YODO FERRO-POTASICO. La ciencia ha obtenido un brillante triunfo con la adquisicion de este nuevo jarabe. Distinguidos facultativos que lo han empleado en sustitucion del aceite de hígado de bacalao, han podido vencerse de su eficacia contra las escrófulas (tumors frets), herpes, raquitismo, escorbuto, tisis tuberculosa pasiva, dolores nocturnos, etc., fortaleciendo al mismo tiempo las naturalezas débiles y enfermizas, cuya sangre se halla depauperada por la falta de hierro.

JARABE DE CARBONATO FERROSO. Para combatir con éxito siempre seguro los desarreglos del m nstruo, la palidez, la inapetencia, las malas digestiones, los vómitos, la fatiga en la respiracion, el flujo blanco, y por último todos los síntomas que caracterizan la «clorosis.» Botica de Escribá, Rambla, frente al Liceo.

CALLOS (ULLS DE POLL). Curacion pronta con la «Tela emplástica» de la botica de Escribá, Rambla, frente al Liceo. El dolor calma en el momento de aplicar el parche. 2 reales.

9

GUANO LEGITIMO DEL PERU

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que varios abonos artificiales, con nombres mas ó menos especiosos, se presentan al público como guano legitimo del Perú, creemos conveniente prevenir al público y especialmente á los agricultores, que solo nosotros en España recibimos directamente guano del Perú.

Los agentes en España residentes en Valencia.—J. B. Valdeavellano y C.^a

Depósitos: En Barcelona, Sres. D. J. M. Serra é hijo.—En Tarragona, D. José Guasch.—En Málaga, Sres. D. M. Larios é hijos.—En Vigo, Sres. Carreras y Molins.—En Canarias, D. José C. Lleonant. 0

A LOS QUE PADEZCAN DE LA BOCA.

Para que vean cuanto pueden esperar del uso de mi Elixir dentrífico conservador de Saint Servain inserto las siguientes cartas que junto con muchas otras á cual mas gratulatorias obran en mi poder.

Señor farmacéutico de la Botica de San Sebastian, Barcelona.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: Le incluyo una libranza de 120 rs., esperando se tomará la molestia de enviarme seis frascos de su inmejorable Elixir dentrífico de Saint Servain, á lo que le quedaré sumamente obligado. No deje V. de encomiar el uso de dicho Elixir á cuantos estén malos de la boca, pues sus efectos son una verdad. Mi dentadura antes malísima, y la de dos hijas que tengo que desde pequeñas les habia hecho padecer mucho, están inmejorables á beneficio del uso de su maravilloso Elixir, de suerte que le doy la seguridad de que toda la familia no dejaremos nunca de enjuagarnos con él. Mientras aguardo ocasion de poderle demostrar mi agradecimiento, mande como guste á su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—P. R. y S.

Sr. D. José Casasa.

Muy señor mio: Agradecido le manifiesto que su portentoso Elixir ha devuelto á mi dentadura la salud y robustez de que carecia hacia mucho tiempo. Su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—M. G.

Sr. Dr. Casasa.

Muy señor mio: Sirvase entregar al dador seis frascos de su eficaz Elixir dentrífico. Mi hermano y yo no sabemos cómo agradecerle el vernos libres de los padecimientos de la boca, sana y robusta ahora á beneficio de su admirable específico que jamás dejaremos de usar. Todo de V. su seguro servidor Q. B. S. M.—V. A.

Nosotros añadiremos que nuestro Elixir no tiene rival, que con pasmosa prontitud cura el dolor de muelas, destruye la cáries, fortifica las encías evitando el desangre y las encarna, evita y cura las fluxiones, el escorbuto, los tumores y las úlceras de la boca, evitando las sensaciones producidas por el calor y el frio, quita el mal aliento y fortalece de tal manera los dientes movibles, que las afirma aun á las personas de mas edad. Prospectos gratis. Depósito general y unico en Barcelona, farmacia de San Sebastian, calle Ancha, núm. 56, esquina á la Fusteria.—Madrid. Moreno.—Zaragoza, Gaya.—Tarragona, Malet.—Gerona Dr. Coll.—Reus, Cantó; y en las principales farmacias de toda España.

NOTA.—No admitir ningun frasco sin el sello de mi farmacia y mi firma y rúbrica.—Dr. Casasa.

PASTA PECTORAL INFALIBLE

para combatir
toda clase de

TOS.

Remedio pronto
y seguro.

La gran celebridad que ha adquirido esta pasta entre algunos señores facultativos y el público en general, atestigua mas y mas sus virtudes y excelentes resultados. Bajada de la Cárcel, n. 6, farmacia

SIFILIS.

Su curacion en 15 dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de Dr. Ricord; enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirigirse Conde del Asalto, n. 18, piso 1.º—Recibe de 9 á 3 y de 5 á 9 de la noche.

VIN DE SALSEPAREILLE
BOIS D'ARMÉNIE
DU
DR CH ALBERT

Médico de la facultad de París, maestro en farmacia, ex-farmacéutico de los hospitales de la ciudad de París, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc.

La composicion de este vino es esencialmente vegetal; constituyendo por sus propiedades tónicas y depurativas el mas precioso agente terapéutico empleado para la curacion de las enfermedades secretas mas inveteradas, así como de las llagas, granos, empeines, escrófulas, vicios de la sangre, etc.

Los **bolos** cuentan treinta años de éxito universal: es un remedio sencillo, fácil de tomar, infalible para la curacion pronta y radical de las «enfermedades» contagiosas de ambos sexos, «gonorreas» recientes ó antiguas y «flores blancas.»

PARIS, rue Montorgueil, 19.—En MADRID, Sres. Simon, Borrell hermanos, Escolar, A. Just, Moreno Miguel, y Sanchez Ocaña.—BARCELONA: Borrell y viuda de Padró.—VALENCIA: Vicente Marin.—SEVILLA: viuda de Troyano.—CADIZ: S. Jordan.—MALAGA: P. Prolongo.—MURCIA: Lucas Serrano.—ZARAGOZA: R. Rios Blanco.

[N.º 2799.]

SUPLEMENTO.

SUPLEMENTO.

Simiente de gusanos de seda procedente del Japon. Depósito y venta en casa los Sres. Escuder hermanos, calle de la Libertad, n. 35, Barcelona.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el empaque todo). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. **BROU** boulevard Magenta, 158.

De 12 á 1

mañana

TODOS LOS DIAS.

CONSULTAS GRATIS

para toda clase de enfermedades.

De 7 á 9

noche

TODOS LOS DIAS.

Los pomposos anuncios de curaciones son siempre leídos con sarcástica sonrisa; las promesas atrevidas con que se quiere llamar la atención del público, jamás las proferiremos; solo lo racional es lo que moralmente puede prometerse; así pues en los enfermos que depositen su confianza emplearemos todos aquellos verdaderos recursos que la ciencia proclama sin baladronadas de ninguna especie y solo buscando nuestro apoyo en los hechos.

Farmacia de la Marina, sita en la plaza del Comercio (antes Palacio), pórticos de Xifré, n. 13, esquina á la calle de la República (antes Cristina).

Libros.

Suplemento á la ley de Enjuiciamiento Civil, para la sustanciación de los pleitos de comercio con las demás reformas introducidas en la misma ley en conformidad á las prescripciones del decreto de 6 de diciembre de 1868 sobre unidad de fueros: un cuaderno 4.º 2 rs.

Código de Comercio comentado con las alteraciones introducidas por el decreto de 6 de diciembre de 1868, un tomo 4.º 24 rs. Se venden por mayor y menor en la librería de Estéban Pujal, Platería, n. 70. 4

Nociones de gimnástica higiénica.—Educación física para todas las edades, clases y sexos, aplicable asimismo á las escuelas y colegios, por D. Joaquín Lladó. Obra ilustrada con 12 laminas litografiadas, que comprenden 27 figuras. Precio 6 rs. en rústica y 10 en percalina. Véndese en la librería de Bastinos, calle de la Boquería. 6

Avisos.

Hay un joven de 23 años, de toda honradez y con buenos informes, que desea hallar colocación en una casa de comercio, almacén ó fábrica; sabe leer, escribir y cuentas. Darán razon Vidriería, n. 16. 11

Se necesita una joven de 15 hasta 25 años con buenos informes, que sepa planchar, coser y un poco de guisar. Dará razon el escribiente de la Rambla de San José, n. 23. 11

Al comercio.—Para tenedor de libros ó viajante desea hallar colocación, uno práctico. Buenos informes y garantías. Dejar nota calle Puertaerrisa, 17, ebanista. 11

Interesantísimo.—Las personas que tengan intereses en la Caja Sucursal en calidad de Depósito forzoso, se servirán asistir mañana miércoles, día 10, á las ocho en punto de la noche, en el local del Instituto Industrial, Asalto, 12, 1.º 4

Enfermedades sífilíticas y herpes. Su curación radical asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que hace años se dedica únicamente á la curación de dichas dolencias. Libertad, 21, 2.º, encima la peluquería, entrada por la de Baurich n. 10.—Recibe de 9 á 2 y de 7 á 9.

Médico-cirujano especialista de las enfermedades del estómago é hígado. Calle del Carmen, n. 23, bis, piso 1.º, recibe de una á tres. 1

LA SEGURIDAD de PRESTAMOS

ECONOMICA. Calle Lancaster, n. 10, piso 1.º 12

DINERO. 2,000, 6,000, 10,000 y 20,000 duros sobre fincas. Codols, 11, 1.º 8

Se colocan dependientes y se proporcionan sirvientes pronto. Boquería, n. 27, piso 2.º 6

MODISTA Elegancia y economía.—Hace y reforma trajes.—Corta, hilvana y prueba trajes por 10 reales.—Calle Conde del Asalto, 29, 3.º 3

Casas de huéspedes.

Dos salas amuebladas y un cuarto decente para 2 ó 3 caballeros de carácter para tratarlos como de familia. Escudillers, 25, 2.º izquierda. 9

Hay una mujer que desea encontrar caballeros con toda asistencia, de huéspedes, y es viuda. Calle de Picalqués, n. 12, piso 2.º, puerta 1.ª 12

Hay una sala para uno ó dos caballeros en clase de pupilos. Darán razon Ancha, 69, tienda.

Una señora admitirá uno ó dos caballeros con toda asistencia. Plaza Nacional, 12, informan.

Una familia admite uno ó dos caballeros con asistencia. Razon Asalto, 32, pastelería. 9

Una señora admitirá uno ó dos caballeros de carácter á pupilaje: habitación espaciosa. Informarán plaza de la Lana, n. 1, panadería. 6

Un matrimonio sin familia desea encontrar dos ó tres caballeros de carácter, dándoles toda asistencia y tratarlos como de familia. Darán razon calle de Roig, el portero de la casa núm. 1, bis. 4

En la calle Nueva de San Francisco, n. 8, principal, hay una familia que desearía encontrar dos ó tres personas con asistencia. 3

Ventas.

SE VENDEN relojes sabonetas de oro áncora, nuevos: calle del Vidrio, 2, entresuelo, Caja de préstamos. 8

TORRE á la inglesa en el Puchet para vender, con agua de plé. Razon calle del Carmen, n. 61, piso 1.º 11

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

de Paris. Se aplica como el esparadrapo y obra en 6 ú 8 horas.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES

mantiene despues él solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del Consejo de Sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion exijase el nombre d' Albespeyres que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las Cápsulas Raquin. 0

VENTA DE UNA YEGUA, comple-
tamente

adiestrada en el tiro, de hermosa estampa y de muy buena salud. Informarán en la portería de la Rambla de Estudios, n. 4. 9

Higos de Fraga de 1.ª de superior calidad, se venden á los precios siguientes: Cajones de 1 arroba aragonesa, 24 rs —Cajones de 1½ id. id., 13 reales.—Cajones de 1¼ id. id., 7 id.—Una arroba catalana suelta, 18 id. Depósito de galleta de la viuda de Palay y Moré, Cambios Nuevos, 15, y Caputxas, 10. 12

En punto céntrico de esta ciudad se vende una chocolatería y mesa de refrescos á precio módico. Darán razon calle de frente la Aduana, núm. 7 ó 9. 12

Por ausentarse su dueño se traspasará una tienda-drogueria y comestibles. Informarán calle San Pablo, 78, drogueria. 11

Hay para vender armarios, estantes mostradores, aparatos de gas y otros objetos en la calle Alta de San Pedro, n. 6, tienda, estando para alquilar el almacen que los contiene. Estará visible todos los dias de doce á dos de la tarde. 11

Se subasta á voluntad de su dueño una casa en la calle del Arco del Teatro, y habiendo proposicion admisible se rematará el dia 16 de este mes, á las once de la mañana, en el despacho del notario D. José Sayrols y Monter, calle Condesa de Sobradíel, 6-1.º, en donde están de manifesto los títulos y pliego de condiciones. 4

 Nuevo aparato, que siempre aumenta la audicion, no afea ni pesa. Precios y una memoria: si giran 12 sellos de franqueo al propietario del C. M. Quirúrgico, Quintana, 12, 1.º, recibíendola por el correo. 8

BAZAR DE SASTRERIA

Calle Conde del Asalto (Nueva de la Rambla),
n.º 8, ENTRESUELO.

CASA DE CONFIANZA. PRECIO FIJO.

Variado surtido de trajes de alta novedad en genero y corte, y perfectamente confeccionados.

Traje completo de paten, etendredon y elastico, desde 7, 8, 10, 12, 14 y 16 duros.

Chaquas de paten id. id. 6, 8, 10 y 11 id.

Pardessus de retina, melton, 9, 12 y 14 id.

Pantalones paten, 2, 2 1¼, 2 1½, 3 y 3 1½ id.

Chalecos id., 1, 1 1¼, y 1 1½ id.

TINTURA HOMEOPATICA DE ARNICA.

Remedio indispensable á las familias y á los que viajan, pues bastan ocho ó diez gotas de ella en medio vaso de agua y chupar algunas compresas, para curar instantáneamente cualquier golpe ó contusion: 9 rs. frasco. Botica de Borrell, Asalto, núm. 52. 13

Se arrienda un edificio con máquina de vapor y terreno anexo. Acequia, 11, darán razon.

Se traspasa con muy buenas condiciones una elegante camisería en un punto muy céntrico de esta capital, por tenerse que ausentar su dueño. Darán razon calle de la Condesa de Sobradíel, núm. 6, piso 4.º 12



Pildoras Dehaut.—Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy

buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la «Instruccion.» En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs. 3

NOMASOPERACIONES DE OJOS

El agua celeste del Dr. Rosseau, de Paris, para la curacion radical de todas las enfermedades de ojos, como cataratas, úlceras, nubes, inflamaciones, etc., etc., fortifica las vistas débiles, quita la gota serena, y calma los dolores mas vivos. Las personas que vislumbran todavía sombras y neblinas, pueden estar seguras de recuperar completamente la vista en el espacio de 10 á 12 dias. Paris, en casa M. Paul Bon, farmacéutico, rue des Saints-Peres, 12.—Los pedidos á mi agente don R. Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona. Esta calle está al pié de la bajada de la muralla de Mar, frente de San Sebastian, Barcelona.

SIFILIS. Es un remedio infalible y sin rival el Jarabe anti-sifilitico, todo vegetal y sin mercurio. Farmacia de San Sebastian, Ancha, 56, esquina á la Fustería. 3

Se venden todas las máquinas de hilar, cardas, mecheras, batanes, aspis, embarrados y demás accesorios de la segunda cuadra del vapor Vell, llamado Vilaregut, de Gracia, todo junto ó separado. Darán razon en el almacen n. 2, calle de la Paz de la Enseñanza, Barcelona. 6

Veritas Lloyd Universal.

Don Manuel Lopez Vaello, capitán-experto de la agencia «Veritas», se halla en esta accidentalmente hasta el 9 del actual. Los señores armadores, consignatarios y capitares que deseen tener sus buques clasificados é inscritos en el registro deben dirigirse antes del dia 10, á la calle de Ases, fonda de Marina, cuarto 1.º, de nueve á once de la mañana y de cinco á siete de la tarde. 3

Vilumara, Bianchi y compañía en liquidacion.—Se cederá con gran descuento un crédito contra dicha Caja. Informarán calle de Basea, n. 30, p. 1.º 9

Se vende una acreditada tienda de comestibles en paraje céntrico y con muy buenos pactos. Informarán calle Baja de San Pedro, n. 94. 3

¡IMPORTANTISIMO!

Pomada antialopetica para conservar el cabello y hacerlo renacer en las cabezas mas calvas.

Crema cosmética de arroz para conservar el cutis hermoso y disipar las arrugas, pecas, manchas y granos. Depósito, Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17, esquina á la de Santo Domingo. 2

JARABE DE RABANO YODADO.

Depósito del legitimo, calle Llauder, n. 4, frente San Sebastian y la Lonja. 6

PÓLVORAS DE CAZA Y MINA.

Elaboradas en Manresa y Villafeliche, y Mechas para barrenos, en la drogueria de Rufino Vidal y Fábregas, plazas Moncada y Borne. 8

Por ausentarse su dueño se vende un taller de fotografia, sito en el punto mas céntrico de esta capital y tiene muy buena parroquia. Está encargado de la venta el director de la fotografia del Liceo, Rambla del Centro, n. 4. 11

Aviso á los herradores.—Clavos de todas clases del nuevo sistema: depósito en la ferreteria de Juan Peras y C.^a, sucesores de Ignacio Damians. Calle de Escudillers, números 26 y 28. 5

Compras.

Se compran libros de lance y bibliotecas Frente la Bajada de la Canonja, n. 34, tienda. 8

Alquileres.

Cuarto piso con agua y gas. Asalto, 57.

En la calle de Basea, n. 26, hay para alquilar un primer piso bastante capaz, con almacenes, agua de pié, lavadero y gas en la escalera. Las llaves en la misma calle, n. 9, piso 1.º 3

Tienda para alquilar, calle ex-Princesa, núm. 4. 1

En el pasaje Permanyer, en el mejor sitio del Ensanche, hay una linda ca-ita á la inglesa señalada de n. 11, para alquilar. Ofrece muchas comodidades para una familia que quiera vivir sola sin las molestias que ocasionan los vecinos. Informarán en la calle de la Diputacion, n. 369-371, entresuelo de la derecha. 11

Piso 2.º de 8 duros. Baños Viejos, 14.

Se alquila un almacen en la calle de Obradors, n. 12, é informarán en la misma calle, n. 13, taberna. 14

En la calle de la Merced, y bajo Muralla, acaban de desocuparse los bajos de la casa n. 26, que son espaciosos y claros, útil para cualquier clase de despacho ó depósito de géneros. Informes en la misma, piso 2.º 4

Almacen grande. Palma San Justo, n. 6.

Se arrienda una fábrica de harinas que está funcionando, reelen construida con arreglo al último sistema, con cuatro muelas, un parador y un campo de regadío contiguos, sitos en el término de la villa de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza, movida por las aguas de la acequia de la misma villa. Darán razon en la Riera de San Juan, n. 25, piso principal.

Nota.—Se ha rebajado el tipo de la subasta que tendrá lugar el dia 16 del actual en Zaragoza. 9

2.º piso calle de Santo Domingo del Call, núm. 11, agua y gas; en el primer piso las llaves. Su precio calle de la Ciudad, n. 3, piso 1.º, de la una á las cuatro de la tarde. 12

8 DUROS TRES MESES. PISO 1.º CLARO. 99 REALES 3 meses 4.º; Pié de la Cruz, 14, de 12 á 2.

Dos almacenes para alquilar en la calle de Dufort, n. 4. Precios reducidos. En frente ajustarán. 9

Se alquila un obrador en todo ó en parte y dos pisos primeros, con agua de pié y vista á jardines. Informarán, Baja de San Pedro, 26, 1.º 6

Hay para alquilar ó vender una torre muy bien situada en el vecino pueblo de Sarriá. Informarán en la farmacia de la plaza del mismo pueblo. 6

Pérdidas.

El domingo último y por varias calles de esta capital se perdió una aguja de brillantes. Se gratificará competentemente su devolucion, calle de Baños viejos, n. 15, p. 3.º 9

El sábado al salir de su casa, á las diez de la mañana se perdió un perro tigrado llevando un collar con el apellido de Uscassut Briand, que vive en la calle de Cotoner, 14, principal; quien lo haya encontrado si lo devuelve se le dará una gratificacion. 9

El que haya hallado una perrita de lana que anteayer tarde se extravió, en la calle de Basea, n. 23, piso 4.º, puerta 1.º á mas de las gracias se le dará una buena gratificacion. 9

Se suplica á la persona que en la tarde del domingo pasado haya encontrado un reloj de señora, se sirva devolverlo en la calle de Mendizabal, n. 30, piso 2.º, 3.ª puerta, que además de las gracias se le gratificará. 12

Ayer tarde desde la entrada de la calle del Carmen hasta la Rambla del Centro y vuelta hasta la calle de la Canuda, perdióse una cartera usada conteniendo una escritura, un espediente y una cédula. Se gratificará su devolucion calle de la Canuda, n. 23, bajos. 9

Sirvientes.

Se desearia una sirvienta que sepa bien su obligacion, y que pueda dar buenos informes. Bajada de la Cárcel, n. 14, piso 3.º, derecha. 4

Parte comercial.

Vigía de Cádiz del 4 de marzo.—Vapor español Elisa, Campos, de Sevilla.—Vapor español Guadalete Romero, de id. (Entraron ayer.)—Buques entrados hoy: Vapor frances de guerra y 4 cañones Travailleur, su comandante Dumay, de Rochefort.—Goleta inglesa Timandre, Kirkley, de Newport, con hierro.—Buques salidos hoy: Fragata española Venus, Lopez, para la Habana.—Bergantin goleta americana Josié, Peltegrow, con vino, para New York.—Bergantin goleta inglés Belle, Sechusen, con corcho y otros efectos, para id.—Bergantin-goleta aleman Bertha, Hillriches, con sal, para Rio Grande.—Pailebot español Clementina, Esudillo, con madera, para Algeciras.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NE. fresquito: despejado.—A las 12. N. fresquito: idem.—Al Ocaso. N. fresquito: celajes.

EFFECTOS PÚBLICOS.

CAPITAL. DESEM-
RS. BOLSADO.

Obliq. del Estado para sub. ferro-carriles.	2000				51'50	54'75	
Id. id. id. del corriente año.	2000						
Billetes hipot. del Banco de España, 1.ª serie.	2000				94'	95'	
Id. id. id. 2.ª serie.	2000				81'50	82'	
ACCIONES.							
Banco de Barcelona.	2000	75 %			94'50	95'	
Sociedad Catalana General de Crédito.	2000	70 %			12'	12'50	
Sociedad de Crédito Mercantil.	2000	25 %			12'40	12'60	
Ferro-carriles de Barcelona á Francia.	1900	Todo.			13'75	14'	cup. n. 2
Fer. car. de Tarrag.ª á Martorell y Barcelona.	2000	Todo.					cup. n. 4
OBLIGACIONES.							
Ferro-carril de Zar. á Bar.—Em. 1 julio 1858.	2000						cup. jul. 68
Idem.—Emision diciembre 1868 y enero 1859.	2000				42'	43'	Id.
Idem.—Emision setiembre 1860.	2000				40'75	41'25	Id.
Idem.—Interés 3 por 100.	1900				20'25	20'50	Id.
Ferro-carriles de Barcelona á Gerona.	2000				70'50	71'50	cup. corrie.
F. c. de Tarragona á Martorell y Barcelona.	2000						cup. jul. 68
Ferro-carril del Grao de Valencia á Alman- sa, emision diciembre 1860, int. 3 %.	1900						
Fer. car. de Alm.ª á Val. y Tar.ª int. %	1900				21'	21'50	cup. ene. 69
Fer. car. de Alm.ª á Val.ª y Tar.ª int. %	1900				17'75	18'	cup. ene. 69
Fer. car. de Córdoba á Málaga, int. 3 %.	1900				13'50	13'75	cup. oct. 68
Canal de Urgel.	2000				37'	38'	cup. jul. 67

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.		Acciones de carreteras, 6% anual.		Acciones y obligaciones.	
Tit. 3 p. c. consolidado	30-30	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.		Ac. ob. púb. 1.º jul. 1858.	
	30-55 poq.	Idem idem de 2000 rs. . .		Id. Can. Lozoya, 8% año	par d.
Ins. en el G. Lib. 3 p. c.		Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs..	83-25 d.	Ob. Estadosub. fer. car.	54 50
Tit. 3 p. c. esterior..	33-75 p.	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs..	65-00	Ac. del Banco de Esp.ª	118 50
Tit. 3 p. c. diferido..	29 00	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs..	61-00 d.	Ac. fer. car. M. á Z. y A.	
Amortiz. de 1.ª clase..		Billetes hipotecarios del		Ob. id. int. 3% reemb.	
Deuda del personal..		Banco de España.	95 50	Id. de la C.ª Can. Ebro..	
Cambios: Londres á 90 d. f., 49-48		—Paris á 8 d. v. 5-15			
Albacete 1¼ b.	Córdoba 1¼ d. b.	Lugo 1¼ d.		Segovia par d.	
Alicante 1¼ b.	Coruña ¾ d. b.	Málaga 1½ p. d.		Sevilla 1½ b.	
Almería 1¼ b.	Cuenca 1¼ d.	Murcia par d. a.		Soria b.	
Ávila par d. d.	Gerona par d.	Orense par d.		Tarragona 1¼ b.	
Badajoz par p. d.	Granada 1¼ b.	Oviedo 1¼ b.		Teruel par d. d.	
Barcelona 5½ d. b.	Guadalajara 1½ d.	Palencia par d.		Toledo par d.	
Bilbao par p. d.	Huesca par d.	Pamplona par p. d.		Valencia 1¼ p. b.	
Búrgos par d.	Jaen par d.	Salamanca 1½ p. a.		Valladolid 1¼ d.	
Cáceres par d.	León par d.	San Sebastian 1¼ b.		Vitoria 5½ b.	
Cádiz 1½ d. b.	Lérida par d.	Santander 1¼ d.		Zamora par d.	
Ciudad Real par d.	Logroño par d. d.	Santiago par d.		Zaragoza 1½ b.	

Bolsin del día 8 de marzo.

Consolidado, 30 27 1/2, 30, 35, 40, 37 1/2, 35, 32 1/2 y 30. Queda á las diez á 30 30 dinero y á 30 27 1/2 papel.

SANTANDER 1.º DE MARZO.

El período que hoy nos toca registrar se ha diferenciado bastante de otros muchos que le han precedido, por la animación que en él se ha observado; pues con los arribos ocurridos y algunos regulares negocios llevados á cabo, el movimiento ha sido mayor que de costumbre.

Las operaciones en el ramo de Banco han estado también más animadas y activas. Hé aquí el pormenor de todo.

Harinas.—Tenemos informes, que no dudamos son exactos, de haberse realizado varias partidas de la clase de primera, propia para embarques, que compondrán juntas unas 24,000 arrobas; pero no se han hecho públicos los precios, so pretexto de estar ligados al fletamento del buque á que se destinan y otras condiciones que nos es forzoso respetar, á fin de no incurrir en errores que, no pocas veces, contribuyen á estraviar la opinión y el curso de los negocios.

Las segundas y terceras no han tenido variación en la semana.

De las extranjeras, para el consumo, han llegado de Nantes 2,763 sacos.

De estas clases se han hecho regulares operaciones en la semana, siéndonos [conocido el precio de 18 3/4 rs.

Los embarques han estado muy flojos.

Trigos.—Contamos entrados de Dunkerque 296,056 kilogramos, ó sean 7,151 fanegas.

Continúa dominando la calma en las operaciones de este grano, y no podemos, por tanto, fijar precios.

Cebadas.—Sin arribos.

Se han realizado unas 4,000 fanegas; 500 de la blanca, buena clase, á 28 rs., y 3,000 y pico de la más baja á 24.

Azúcares.—No tenemos entradas que registrar.

La corbeta «Hermosa de Trasmiera», que viene navegando de la Habana, conduce 400 cajas que se han vendido con reserva de precio.

Se han colocado además, con reserva de precio también, unas 8,000 arrobas de Manila, y 105 cajas de segundas manos á 47 rs. arroba.

La fisonomía de la plaza respecto á este dulce no ha variado en nada, y los almacenistas no pueden estar mejor dispuestos de lo que se hallan para comprar.

Los primeros arribos, pues, que ocurran, encontrarán pronta y buena colocación.

Cacaos.—No contamos más entradas que una de 100 sacos Guayaquil recibidos de Bilbao. Respecto á ventas, podemos avisar dos partidas importantes de Carúpanos y Guirías, que compondrán de 800 á 1,000 sacos, con reserva absoluta de precios. Se han realizado también 150 sacos de Caracas, cuyo surtido no conocemos, á 50 pesos, y una partida de Guiría á 29.

El Guayaquil puede cotizarse al rededor de 20 1/2 pesos, y á 18 1/2 el Cubano. Se han embarcado 357 sacos para Barcelona y escalas.

Aguardientes.—Contamos entradas por cabotaje 129 pipas, de ellas 101 de espíritu, 81 venían destinadas para varias casas almacenistas; las otras 20 se habían vendido á la vela á 92 pfs. [Al mismo precio se ha hecho otra operación.

Fuera de esto, tenemos que consignar la realización de una partida importante [de 300 á 400 pipas caña, que vienen navegando de la Habana en la corbeta «Hermosa de Trasmiera», á 46 3/4 pfs.; 1 3/4 pesos más que el último precio hecho.

Café.—Ha pasado la semana para este grano sin novedades que reseñar.

Último precio conocido, 16 3/4 pfs.

Cueros.—Retraídos se muestran los compradores para entrar en operaciones, no obstante el arribo avisado de 9,500 de Rio Grande del Sur por la polacra goleta «Paquete de Manzanillo».

Bacalao.—Continúan recalando buques con cargamento de este pescado. Hoy tenemos que registrar la llegada de 3,600 quintales Noruega y 1,900 id. Escocia.

De este es escusado hablar, porque casi todo sale rápidamente para Madrid. Los pedidos del de Noruega son fuertes, y sumamente activa también la salida para el interior, que produce un movimiento tan importante como agradable, por la mucha gente que encuentra ocupación en las faenas de descarga y enfiardaje.

Los precios se sostienen á 158 reales el crecido; 154 el de primera, 144 el de segunda y 134 el de tercera.

Banco.—Animadas han estado las operaciones en este ramo del comercio, especialmente en papel sobre Londres, que, efecto sin duda del alza que sufrió el cambio, se han negociado cantidades de bastante importancia.

Cotizamos: Londres, á 60 días, 49-40.—París, á 8 id., 5-14 1/2.—Madrid, á 8 id., 3/8 daño.—Barcelona, á 8 id., 3/4 á 7/8 beneficio.

Descuentos.—Sin variación, al rededor de tres y medio por ciento anual.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Alendia y Mahon.

Saldrá el miércoles, 10 del actual, á las cuatro de la tarde, el vapor-correo **Menorca**, su capitán D. Antonio Victory; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en casa D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, núm. 6.

Nota. La carga que á las doce del día de la salida no esté á bordo, dejará de embarcarse en el presente viaje.

Para Veracruz directamente.

Saldrá á mediados del presente mes el velero bergantín-goleta español **Juanita**, capitán Santos, buque forrado en cobre y surto en este puer-

to. Admite un pico de carga á flete. Lo despacha don Francisco Comerma, pórticos de Xifré, n.º 16, bajos.

Nota. Se reserva cabida para los cargadores del bergantín-goleta «Ros de Olan», por haber faltado á sus compromisos el armador de dicho buque.

1

Para Oporto.

Saldrá á la mayor brevedad posible el velero pallebot portugués **Tricana d'Aveira**, capitán Antonio Henriques. Admite carga á flete para dicho punto. Informarán sus consignatarios, Ricardo Guille Cassañes y compañía, Llaujer, 3.º 4.

SOCIEDAD GENERAL de TRANSPORTES MARÍTIMOS, POR VAPOR

SERVICIO MENSUAL CON EL SIGUIENTE ITINERARIO.

Marsella.		Gibraltar.		San Vicente.		Rio Janeiro.		Montevideo.		B. Aires.	
Llega.	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale
	el 15 m.	el 18 m.	el 18 t.	el 25 m.	el 25 t.	el 7 m.	el 10 t.	el 15 m.	el 15 t.	el 16 m.	

Saldrá de Marsella el 15 de marzo el vapor BOURGOGNE, de 2000 toneladas.

Admite pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase y mercancías.

Precios de pasaje.

	1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.
A Rio Janeiro.	8510	2349	1248
A Montevideo y Buenos Aires.	4095	2739	1225

Acóndase en Cádiz a los Sres. A. Lopez y compañía, y a sus correspondientes.

Sres. D. Ripol y compañía, Barcelona, plaza de las Ollas, n. 1.

Para Valencia y Alicante, admitiendo cargo en combinacion con los ferro-carriles para Cartagena, Madrid, Alcoy, Orihuela, Málaga, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Ciudad-Real y demás plazas de España.

Saldrá el jueves 11 del actual, por la mañana, el vapor **Catalán**, su capitán D. Sebastian Pablo. Admite cargo y pasajeros. Consignatarios señores hijos de B. Solá y Amat, pórticos de Xifré, número 8, bis, bajos. 13

Para la Habana directamente.

Saldrá a la mayor brevedad posible la corbeta **Sama**, su capitán don Lorenzo Francesch; admitiendo carga y pasajeros. La despachan los señores don Benito Cerdá y compañía, calle Traspalaio, n. 1. 11

Para Buenos-Aires directamente.

Saldrá a fines del corriente mes la fragata española **Nueva Aurelia**, capitán don B. Pelayo, admitiendo un resto de carga a flete y pasajeros. La despachan los señores Plandolit y compañía, calle de Carabasa, n. 19, principal. 1

Para la Habana.

Saldrá el 15 del corriente mes la polacra española **Maria Luisa**, capitán don Narciso Parés y Durall; admite un resto de carga a flete y pasajeros. Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, n. 24. 1

Para Cienfuegos.

Fijada para el 12 del corriente, sin falta, la sali-

Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodía al anocheecer de ayer.

Mercantes españolas.

Cinco buques de la costa de este Principado, con 230 pipas vino para trasbordar, y efectos.

Idem extranjeras.

De Hartlepool en 42 d., corbeta rusa Ida, de 250 t., c. Bientz, con 394 toneladas carbon de piedra a la orden.

De Newcastle en 80 d., corbeta alemana Adelheid Berta, de 400 t., c. Wilhen, con 600 toneladas carbon a la orden.

De Bergen en 33 d., corbeta noruega Slepner, de 240 t., c. Hladler, con 8,080 vogs bacalao, 2,178 id. pezpalo y 20 balas pieles de becerro a la orden.

De Newcastle en 53 d., bergantin aleman Statsresth, de 233 t., c. Fretworst, con 150 toneladas hierro, 233 id. cok a la orden.

De id. en 66 d., bergantin aleman Julius, de 260 t., c. Creeft, con 366 toneladas carbon de piedra a la orden.

De Swansea en 40 d., bergantin aleman Ernest, de 226 t., c. Brandenburg, con 326 toneladas carbon de piedra a la orden.

Correo de Madrid del 7 de marzo de 1869.

(De la Correspondencia de España.)

Anoche, como habíamos anunciado, se verificó en la sala de presupuestos del Congreso la reunion de diputados progresistas. Asistieron, segun nuestras noticias, 93. Por hallarse algo indispuerto el Sr. Aguirre ocupó la presidencia el Sr. Arquiaga, haciendo de secretarios los señores Llano y Persi y Herreros de Tejada. Despues de un discurso del Sr. Salmeron sobre la importancia que por su número tiene el partido progresista, en la cámara y

otro discurso del señor Fontoya sobre la conveniencia de la armonía y buen acuerdo de la mayoría, hablaron entre otros los señores general Latorre, Lopez Botas, Rojo Arias, Pardo Bazan, Rodriguez (D. Vicente) y otros, mostrándose todos animados de un mismo espíritu de conciliación para conservar la union del partido revolucionario, merced á la cual, como dijo el Sr. Ortiz y Casado, hemos conseguido la victoria, y sin la cual la revolucion quedaria pronto vencida.

Despues de una animada discusion se acordó que una comision nominadora compuesta de los señores Salmeron, Rodriguez Seoane, Rodriguez (D. Vicente), Ortiz y Casado, Aguirre, Alcalá Zamora, Arquiaga y otro cuyo nombre no hemos podido averiguar, designase los individuos que han de entrar á aumentar el número de los de la junta directiva en representacion de los diputados progresistas. Fueron en efecto designados y aprobados desde luego los señores Moncasi, Muñoz Bueno, Balaguer y Bastida.

Aunque la junta directiva solo se va á aumentar con nueve individuos, tres por cada fraccion de las tres que componen la mayoría, los progresistas han designado cuatro, porque el señor Fernandez de los Rios que fué elegido al constituirse la junta indicada, no ha sido proclamado diputado.

El señor Ortiz y Casado, ya al final de la sesion, recomendó la oportunidad de que la mayoría y la comision directiva en su nombre, precuren tomar la iniciativa en la presentacion de proposiciones de ley, para de dejar que la minoría se adelante á esta iniciativa. La reunion duró unas dos horas, terminando á las once y cuarto.

—Anoche se recibió en Madrid el siguiente despacho telegrafico:

Habana 6.—Las jurisdicciones de Cárdenas y Colon, pacificadas hace ocho dias. No hay un insurrecto. Las de Cienfuegos y Viliaclara creo lo estarán dentro de ocho ó diez dias. Han sido fusilados algunos cabecillas; otros se han marchado. Lo demás marcha bien.

—Leemos en la *Epoca*:

«En las correspondencias que recibimos hoy de París se nos dice que otra vez habia regresado á aquella capital el señor Aparici y Guijarro; pero que completamente desahuciado en los proyectos de fusion, se habia decidido por la causa de D. Carlos. Damos la noticia como llega á nosotros, pero sin saber hasta qué punto sea exacta.»

—Confirmando nuestras noticias, dice la *Epoca*:

«A pesar de la reserva que guardan los individuos de la comision de Constitucion, no ha dejado de traspasar—y lo consignamos con gusto—que en la reunion de ayer, á que asistieron todos los individuos de la misma, se manifestó gran espíritu de conciliacion. La forma adoptada para la declaracion de los derechos individuales no ofrecerá dificultad ni aun á las opiniones conservadoras.

La cuestion religiosa no ha sido discutida todavía; pero respecto de ella se espera obtener una conveniente avenencia, con tanta mas razon, cuanto que la comision se ha manifestado dispuesta á oír previamente á los prelados que tienen asiento en la Asamblea, á cuyo fin se ha avisado telegraficamente al cardenal arzobispo de Santiago, que llegará mañana.

Como por otra parte el nuncio de Su Santidad no oculta sus propósitos conciliadores, creen las personas bien informadas, que la Constitucion consignará una declaracion que no sea repulsiva á las opiniones extremas.

Tambien se han dirigido frecuentes comunicaciones al señor Olózaga, y segun la opinion mas autorizada, antes de diez dias se podrá dar cuenta á las Cortes del proyecto de Constitucion.»

—Hemos oido hablar á algunos miembros de la comision constitucional cuyas opiniones y antecedentes han dado lugar á temores de que se mostrasen en disidencia, y sin embargo se muestran muy complacidos de la grande armonía que en la comision reina, y de las tendencias conciliadoras que muestran todos para llegar á una legalidad aceptable á todos los partidos liberales.

—Dice la *Iberia*:

«No es cierto, como se habia dicho, que el señor don Salustiano Olózaga retardará su venida por motivo de no haber empezado aun á tomar los baños de Alhama, á causa de una indisposicion. El Sr. Olózaga se encuentra bien de salud, habiendo tomado ya unos cuantos baños, por lo cual podemos asegurar que su venida no sufrirá por hoy ninguna dilacion.»

—Las noticias de Cuba dan la seguridad del desaliento en que se encuentran los revolucionarios. La sublevacion está casi vencida, y eso que no ha llegado el grueso de las fuerzas mandadas de España. Los sublevados se han reconcentrado en un solo punto, huyendo de la activa persecucion que sufren. El estado de la plaza mejora y el dinero abunda. Tenemos la esperanza de que en todo el presente mes quedará apaciguado del todo aquel país.

—Se ha confirmado oficialmente la noticia que ayer publicamos acerca de las buenas disposiciones en que se encuentran las repúblicas del Pacifico respecto de España. Es indudable que enviarán representantes á Washington para tratar del convenio de paz, empezando por un armisticio.

—Créese que de un día á otro se reunirán los diputados procedentes de la union liberal y del partido democrático, para designar los seis individuos de su seno que han de entrar á aumentar el número de los que componen la comision directiva de la mayoría.

—La tardanza del correo de Cuba, que aun no ha llegado á Cádiz, estraña á algunos interesados. Ese retraso no debe, sin embargo, alarmar, pues depende sin duda de la influencia del equinoccio de primavera.

—El señor arzobispo de Santiago llegará mañana á Madrid.

CÓRTESES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 5 de marzo de 1869.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comision de actas la credencial del Sr. Aparisi y Guijarro, electo diputado por la circunscripcion de Bilbao.

Las Córtes quedaron enteradas de que el Sr. Santos no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se recibieron con aprecio, y se acordó repartir á los señores diputados, 300 ejemplares del estracto de las contestaciones que los comisionados elegidos por las islas de Cuba y Puerto-Rico dieron al interrogatorio relativo «á los tratados de navegacion y de comercio que convenga celebrar con otras naciones, y las reformas que para llevarlos á cabo deben hacerse en el sistema arancelario de aquellas islas,» ejemplares que remitia el señor ministro de Ultramar.

El señor CASTELAR: Deseo me diga el gobierno si se siguen pagando sus pensiones á los individuos de la dinastía caida, D. Antonio María de Orleans y Borbon y D.^a María Luisa Fernanda de Borbon.

El señor ministro de HACIENDA (Figuerola): Todo lo que constituia la partida ó dotacion de la casa real ha desaparecido del presupuesto: no se paga.

El señor CARO: Tambien deseo saber si se sigue pagando á los ayudantes del Sr. D. Antonio María Orleans y Borbon.

El señor ministro de la GUERRA (Prim): En este momento no puedo contestar á la pregunta; lo haré mañana.

Pasaron á la comision de peticiones dos esposiciones pidiendo la abolicion del impuesto personal.

Se leyó una proposicion de ley, firmada por el Sr. Orense y otros, relativa al desestanco del tabaco y de la sal, y en su apoyo dijo

El señor marqués de ALBALDA: Al defender el proyecto de ley, debo empezar declarando que además de su objeto esplicito envuelve una idea política: la de saber si el señor general Serrano y demás que se llaman demócratas lo son en efecto. El credo democrático contiene entre sus artículos el desestanco de todo lo estancado. Veremos, pues, si los neodemócratas aceptan esto. No espero que el Sr. Figuerola se oponga, por cuanto no ha de ser menos liberal que el Sr. Madoz en el año de 1833, el cual votó que se tomara en consideracion un proyecto de ley igual al que defendiendo. Vamos á ver si sucede ahora lo de siempre, que los hombres obran cuando son poder, sin acordarse de lo que sostenian en la oposicion: vamos á ver si se le concede al pueblo lo que tanto ansia, y se le concede de una manera estable, y no como en 1820, en cuya época se suprimió el estanco del tabaco, y al año volvió á estancarse, produciendo escenas de sangre en la provincia de Vizcaya, inmediata consecuencia de engañar á los pueblos. Ahora tambien tienen el temor de si seran engañados, y de si lo que se hará no sera mas que la política de quitarte tú para ponerme yo.

El estanco del tabaco no existe en Inglaterra ni en Prusia: en Francia sí, pero no [el de la sal. Tened en cuenta que si no complacéis al pueblo, será espuesto á que el día menos pensado os eche de aqui de cualquier modo. El pueblo no quiere el estanco del tabaco ni de la sal, téngase esto en cuenta. ¿Qué ha dicho el gobierno respecto á ciertas cuestiones? Que las juntas no habian dicho nada. Pues con relacion al tabaco y la sal, han estado bien esplicitas decretando el desestanco. El señor Bravo Murillo pidió informes acerca de esta cuestion, y la sociedad económica de Amigos del Pais de Cádiz dio un brillantísimo informe, demostrando que no era necesario el monopolio para que diera al Estado el tabaco y la sal tanto ó mas de lo que daban hallándose estancados.

¿Para qué, pues, sostener el monopolio? Para colocar amigos.

No es este el camino que debe seguir la revolucion; la libertad económica es una cosa que se palpa, y el pueblo la quiere por lo mismo.

Sin necesidad del estanco no faltan empleados: el otro día se nos dijo que habia 63,000 activos y 54,000 de clases pasivas; añádase el ejército y el clero, y se comprenderá lo caro de la administracion.

En tiempo de Fernando VII se pagaban 600.000.000: esta era la cifra del impuesto. Ahora se pagan 2.500, lo cual es escandaloso. ¿Quién habia de creer que en vez de disminuir el presupuesto habia de aumentar de ese modo? La verdad es que no se quieren hacer economías. ¿Y saben las Córtes lo que daria el desestanco del tabaco y de la sal? Pues seria la industria y sustento de 100,000 familias, y el aumento de las rentas públicas, así como el de la poblacion. En Inglaterra, en 50 años, se ha duplicado la poblacion por el beneficio de

las rebajas hechas en los impuestos: España debía tener 32,000,000 de habitantes, y de fijo los llegará á tener si se hacen reformas económicas.

Además, con el desestanco se aumentarían los productos del comercio ó de la industria y se obtendrían otra porción de ventajas en todos sentidos, que sería prolijo é inútil explicar porque todos las conocen. Y hay la consideración además de ser contra el derecho natural. ¿Con qué autoridad el Gobierno ha de obligar á los ciudadanos á que fomenten precisamente el malo y caro tabaco que quiere venderles? De aquí que de los 18,000 presidarios que existen en España, la mitad sean contrabandistas, es decir, víctimas del monopolio ofrecido por el Gobierno. ¿Nada había en favor de mi proyecto la situación en que se encuentran las provincias Vascongadas, en donde no hay nada estancado? ¿Por qué todas las demás provincias no hemos de disfrutar de igual beneficio? ¿O es que ha habido dos Adanes, y los vascongados descienden del uno y los demás del otro?

La manera de que los pueblos se conserven tranquilos, es que estén á gusto: por eso las provincias Vascongadas viven en paz. Y no venga á decirse que no puede reunirse el producto que el tabaco y la sal dan para el Tesoro, porque á eso contestó que las rentas estancadas no son verdad, puesto que hay necesidad de sostener un ejército de carabineros, que no cuesta poco, y sin embargo, la estadística nos dá al año 600 causas de contrabando por tabacos y 700 ó mas por sal; siendo lo mas triste que una porción de infelices van á presidio, perdiéndose ellos y haciendo que se pierdan también el comercio y la industria. Todo esto es hijo del sistema rentístico nuestro, vicioso, complicado y caro. Un ministro de Hacienda de un gobierno democrático podría serle el dependiente de una casa de comercio.

Lo que aquí hace falta es vender todas las fincas que aun existen amortizadas, y venderlas á papel para ir disminuyendo la deuda y repartir entre la clase pobre todos esos terrenos que no son de nadie, como baldíos y realengos: esos pobres hacerlos propietarios; esos terrenos convertirlos en materia imponible, y así no hay que temer las ideas socialistas. Aunque revolución socialista en rigor no se ha hecho ninguna, ni aun en Roma en tiempo de los Gracos; pues lo que ocurrió fué que la clase pobre pedía la repartición de los terrenos conquistados. Véndase, pues, todo lo amortizado para disminuir la deuda, repártase á la clase pobre lo baldío y realengo, desestánquese el tabaco y la sal, y confiemos en que el pueblo defenderá al gobierno que le proporcione ventajas positivas. ¿Sabeis señores, por qué la mayoría del país es de ideas progresistas? Porque este partido le quitó los diezmos. Ruego, pues, á los señores diputados que tomen en consideración el proyecto de ley que he presentado.

El señor ministro de HACIENDA (Figuerola): Lo único que tengo que contestar al señor Orense es rogar á la Cámara que tome en consideración el proyecto de su señoría, y que pase á la comisión de presupuestos. S. S. ha hablado de naciones donde está desestancado el tabaco, dando un color político á la cuestión, que es solo económica; pero no ha citado la Suiza, en donde despues de haber desestancado el tabaco, volvió á estancarse. Pero como no debe considerarse política la cuestión, sino económica, prescindo de habernos llamado neo-demócratas, y aunque yo á mi vez pudiera llamarle á S. S. neo-republicano, como esto no obsta para que la cuestión se examine, espero y suplico á la Cámara que tome en consideración la proposición, y que pase á la comisión de presupuestos.

El señor ORENSE: No soy neo-republicano; llevo ya diez años ó mas de servicios en el partido, y siempre he sido republicano. Respecto á que la proposición pase á la comisión de presupuestos es lo mismo que remitirla á las kalendas griegas: dígame con lealtad si se quieren ó no reformas.

El señor ministro de HACIENDA (Figuerola): Su señoría habrá sido siempre republicano; pero el verano de 68 andaba buscando rey.

El señor ORENSE: Cuando se dijo que la república no convenia, y que era preciso pensar en monarquía, naturalmente hubo de tratarse de quién sería menos malo para monarquía.

Leída de nuevo la proposición, fué tomada en consideración por las Cortes, y se preguntó si pasaria á la comisión de presupuestos.

El señor ORENSE: Yo me opongo á la proposición, pregunta que no es conforme á reglamento: pido que se lean los artículos 59 y 110. (Se leyeron.) O discutir en el momento la proposición ó pasarla á las secciones para que nombren una comisión especial que informe: eso es lo que debe hacerse; pero pasar á la comisión de presupuestos es valerse de una sutileza para combatir una reforma importantísima, que todo el pueblo pide, y que ha debido hacerla en estos cuatro meses de gobierno. Si no se quiere aceptar, dígame con lealtad y con franqueza que no se quiere entrar en el camino de las verdaderas reformas.

El señor ministro de HACIENDA (Figuerola): No creo haber usado frases inconvenientes que autoricen las del Sr. Orense respecto á obrar con lealtad. ¿De qué se trata? De un asunto interesante enlazado con los presupuestos; pues que la comisión de presupuestos examine la cuestión y proponga lo que crea mas conveniente. En cuanto á no haber yo decretado el desestanco tiene una explicación sencilla. Exhausto el Tesoro y necesitando buscar dinero, si los capitalistas hubieran visto que al mismo tiempo que se les pedían fondos se arrojaban las rentas públicas por la ventana, no hubieran dado un céntimo.

El señor ORENSE: Yo no veo inconveniente en que se haga lo que se hizo en tiempo del Sr. Madoz con otra proposición igual, y en último caso que se cumpla el reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Se va á preguntar si pasará la proposicion á la comision de presupuestos, como ha indicado el gobierno.

El señor ministro de HACIENDA (Figueroa): Retiro la indicacion y ruego al señor presidente se proceda conforme al reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Pasará á las secciones para el nombramiento de la comision especial que ha de dar dictámen.

Entrándose en la órden del dia, continuó la discusion pendiente sobre las actas de Estella, provincia de Navarra, en la cual ocurrió un incidente que vamos á reproducir.

El señor FIGUERAS: Antes de entrar en la cuestion de que se trata, he de decir algunas palabras en contestacion á las que el Sr. Vinader pronunció aquí hace algunos dias hablando de los sucesos ocurridos en el principio del reinado de Isabel II; de los sucesos del año 34. ¡ Ah, señores! la fecha del año 34 es la de la aurora de esta revolucion: en esa fecha doña Isabel se hallaba en la cuna; era el ídolo y la esperanza de todos, y estaba protegida y resguardada por los hombres de opiniones liberales, de los que tan pronto se olvidó despues, trayendo alrededor del trono á los amigos del Sr. Vinader, y enajenándose de este modo las simpatias del país. Yo no puedo apreciar esa fecha como la apreciaba S. S.; muy al contrario; pero no obstante, el que no estemos conformes en esto, no importa para que nosotros sostengamos los derechos de la justicia para los hombres que profesan esas ideas, lo mismo que para todos.

Dicho esto, paso á hacerme cargo de lo manifestado por el Sr. Alzugaray, á quien creo en el mismo caso que al Sr. Barca respecto al derecho de defender aquí la eleccion; porque tanto vale no traer acta, como traerla nula. Decia S. S. que si hubiesen regido las leyes anteriores no habria tenido derecho para venir á este sitio; pero que dada la ley actual, cuyos artículos combinaba, segun su modo de ver, no habia duda de que podia proclamarse diputado, como se hizo en la junta general de escrutinio. S. S. me permitirá que le diga que el presidente de la junta de escrutinio, que fué el que le proclamó diputado, no tenia derecho para hacerlo, pues las facultades de los presidentes de esas juntas, muy semejantes á las del señor presidente de esta cámara, no se estienden á mas que á la proclamacion de los diputados despues que se los admite; ese presidente de la junta no podia proclamar otros diputados que aquellos á quienes la junta general de escrutinio presentaba como elegidos; el Sr. Alzugaray no fué proclamado por la junta, sino solo por su presidente; y en este concepto el juez de Estella ha debido ser procesado por el abuso que ha cometido.

Nos ha presentado el Sr. Alzugaray la situacion de Navarra de una manera exagerada; yo no puedo creer exacto el relato de S. S. cuando precisamente el partido absolutista habia resuelto abstenerse de la lucha electoral; y solamente cuando vió las tropelias y vejámenes de que era víctima por parte de la autoridad el Sr. Muzquiz, que se presentaba como candidato, fue cuando se resolvió entrar en ella.

Tengo, señores, el sentimiento de que las razones aducidas por la comision no me han convencido, pues la cuestion es pura y sencillamente legal, y no se me podrá citar un artículo en que se diga que no puede ser elegido el que se encuentre procesado y preso. Se dice que no hay razon para que el que no pueda ser elector tenga capacidad para ser elegido; pero esto no lo dice la ley, que es á la que debemos atenernos. Tampoco es atendible la razon de que el preámbulo es la interpretacion auténtica de la ley; pues este solo es una esposicion de motivos, que tal vez no se tienen en cuenta en el articulado, como sucede en la ley de imprenta, para cuya interpretacion no se ha apelado por cierto al preámbulo.

Y no puede decirse, señores, que haya sido un olvido esa incapacidad que la ley establece para los electores; porque habiéndose luego puesto terminantemente esas incapacidades al tratar de los elegidos para los ayuntamientos y diputaciones provinciales, se hizo caso omiso al hablar de los diputados.

Tal vez se previó, al hacer esto, que habia muchos hombres públicos, que habian sido procesados recayendo auto de prision contra ellos, y era preciso dejar á los electores espedido el derecho para elegirlos; así que no hay motivo alguno para interpretar la ley en el sentido que lo hace la comision.

Se ha hablado de si habia ó no en nosotros una desconfianza originaria hácia la magistratura, y no es á nosotros á quien puede decirse esto, sino á los gobiernos todos, que han creado el Consejo de Estado y establecido esa tramitacion contencioso-administrativa.

Pretende el Sr. Alzugaray tener derecho á representar á su provincia, porque la ley no exige mas que la mayoría relativa, y él trae su acta, sin tener presente que el señor Muzquiz puede decirse que no está legalmente preso, porque el juez que lo ha procesado es incompetente, y que, por otra parte, en Navarra, han luchado dos candidaturas, venciendo la de los neos á la de los medio liberales; y que de ser admitido S. S. hubiese de resultar que vendria aquí el elegido por la minoría de la provincia. Creo, pues, que no se está en el caso de declarar la incapacidad del Sr. Muzquiz, y que el Sr. Alzugaray no puede ser admitido como representante de la provincia de Navarra, ateniéndonos á las prescripciones de la ley.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Mientras el Sr. Figueras y otros señores se limiten á ensalzar á los absolutistas, yo nada tengo que decir, pues están en su derecho al hacerlo; pero no puedo guardar silencio cuando se dirigen ataques á las autoridades. ¿Dónde tiene S. S. las pruebas de que el gobernador civil de Pamplona ha cometido tropelias? El único criterio que tiene S. S. es del Sr. Muzquiz y sus amigos.

La autoridad, no solo cumplió con su deber, sino que tuvo con el Sr. Muzquiz todas las consideraciones que se podían tener; habiendo costado no poco trabajo el encontrar ciertos documentos que probaban que conspiraba; pues, además de procurar romperlos, se los quiso comer. Esto prueba lo buenos que serían. Hay documentos cogidos en pequeños pedazos, que tienen la firma de D. Carlos y de otras personas; habiéndose también de alguna cantidad, procedente de un banquero, que es conocido por el banquero de la conspiración carlista.

Por lo demás, yo celebro que S. S. reciba inspiraciones de los absolutistas. Tanto peor para S. S., y para todos los que reciban esas inspiraciones.

El señor ALZUGARAY: Ha empezado el Sr. Figueras por negarme el derecho de hablar aquí, no obstante haberme sido concedido por el señor presidente y la Cámara; y puede S. S. estar seguro de que no habría hecho uso de ese derecho, a no haberle oído ciertas insinuaciones muy graves contra el juez de Estella.

Se ha quejado el señor Vinader de que yo haya hablado de diputados carlistas; y precisamente hay un manifiesto firmado por los que figuraban en esa candidatura que se llamaba carlista, en que se dice que quieren la monarquía de don Carlos de Borbon y de Este.

Há dicho también su señoría que no había tal conspiración, sin acordarse de que la causa está en sumario y no puede hacerse tal afirmación.

No diré nada al señor Gil Berges respecto á la diferencia que quiere establecer entre los delitos políticos y los que no tienen este carácter, porque ya he tratado antes de este punto; pero añadía su señoría, que el no ser yo elegido cuando había sufragio universal, probaba que yo no era muy popular allí. Esto, señor Gil Berges, no es muy exacto, pues es muy difícil apreciar la popularidad en ciertos casos, mucho más, cuando no se tiene presente el modo con que se obtienen ciertos resultados.

Yo lo que ayer decía era que debía pedir y pedir condiciones de libertad igual para todos; para mis adversarios lo mismo que para mí y que para los republicanos.

Si hubiera de rectificar todos los conceptos equivocados que se me han atribuido, y los hechos que se han referido inexactamente, cansaría demasiado la atención de la Cámara, y por lo tanto, ni siquiera me ocuparé del dictado de medio liberal con que me ha calificado el señor Figueras, diciendo solo que si entráramos en la exposición de nuestras respectivas opiniones, habría tal vez muchos puntos en que su señoría apareciera menos liberal que yo; pero repito que no quiero entrar en esta cuestión.

El señor FIGUERAS: Aunque el Sr. Sagasta me tiene acostumbrado á sus salidas de tono, no esperaba, lo confieso, la nueva con que nos ha sorprendido S. S.

El Sr. Sagasta se ha ofendido porque yo atacé á la autoridad de Pamplona. Pues bien: la prueba de que por esa autoridad á que yo me refiero se han cometido abusos incalificables, está en que esos abusos se han dirigido solo contra dos candidatos determinados, los Sres. Muzquiz y Ochoa. Prescindiendo de la causa formada al Sr. Muzquiz; pero el atropello de que ha sido víctima, es innegable, habiéndole tenido el gobernador preso cinco días, sin llevarle á los tribunales como era su deber, y haciéndole pasar una noche entera en un zaguán, sin cama ni silla donde sentarse. Este proceder de la autoridad de Pamplona fué denunciado al público por el Sr. Ochoa, lo cual sirvió al gobernador para encausarle por desacato; siendo injusta y al mismo tiempo ilegal la suposición de ese delito, pues sabido es que para que haya desacato es preciso que la autoridad esté presente. Así es, señores, que, como no podía menos de suceder, cuando el Sr. Ochoa fué trasladado á la cárcel de esta capital, el juez mandó que fuera puesto en libertad bajo fianza, lo cual demuestra que no había habido desacato, pues este delito no permite la escarcelación, y luego ha sido absuelto y confirmado este fallo por la audiencia, lo cual demuestra que tampoco hubo motivo para proceder contra el Sr. Ochoa.

Y bien, señores, añadiré yo ahora, si la revolución no se ha hecho principalmente para sacar siempre incólumes los fueros del derecho, pobres serán sus resultados, y por eso yo declaro que prefiero inspirarme en las palabras de un carlista para defender la razón y la justicia, respetables en él, lo mismo que en cualquiera otro, que no dar oídos á mezquinas pasiones como ha hecho el señor Ministro.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Si el Sr. Figueras llama salida de tono á que el Sr. ministro de la Gobernación se levante á defender á sus funcionarios en las provincias, cuando son injustamente atacados; si llama así el que yo defienda á un gobernador de los ataques que se le dirigen por haberse opuesto á los planes fraguados en contra de la revolución de setiembre, espere S. S. que yo siga obrando siempre del mismo modo.

El gobernador de Pamplona, lejos de haber procedido con la violencia que S. S. ha dicho, ha dado muestras de una gran tolerancia durante su mando en aquella provincia, permitiendo la circulación de manifiestos subversivos, que esa es la calificación que á mi juicio merecen los en que se levanta la bandera del titulado Carlos VII. (Rumores.) Sí, señores; no se trata de la persona, sino de la institución, y contra el absolutismo que va unido á esa persona, protestó la nación primero, levantándose con las armas en la mano, y luego legítimamente en las Cortes.

Además, ¿sabe el Sr. Figueras lo que se hacía á la sombra [de los trabajos electorales en Navarra? Pues era preparar el terreno para otra clase de lucha; para eso iban y venían en i

sarios y agentes. Y cuando el gobernador se convenció de que en tal sentido se estaba maquinando, adoptó la medida enérgica que el caso requería, demostrando que no eran infundadas sus sospechas en la causa que se está siguiendo al Sr. Muzquiz, y que aun no ha terminado.

Respecto al Sr. Ochoa, no es exacto nada de cuanto ha dicho el Sr. Figueras; no siendo yo, sino S. S. el que se deja llevar de viles y mezquinas pasiones...

El señor FIGUERAS: No he dicho eso. Pido que se escriban las palabras del señor ministro.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Viles ó miserables ha dicho S. S., y yo devuelvo á S. S. las palabras.

(Muchos señores diputados: No, no. Momentos de agitacion.)

El señor FIGUERAS: Pido que se traigan las notas taquigráficas. El señor ministro me atribuye palabras que yo nunca acostumbro á pronunciar.

El señor PRESIDENTE: Orden, orden.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Pues si S. S. no ha dicho esas palabras, yo retiro las mías.

El señor FIGUERAS: Sr. Presidente, déjeme V. S. usar de mi derecho.

El señor PRESIDENTE: Ahora está en el suyo el señor ministro de la Gobernacion; cuando termine su discurso podrá V. S. decir lo que guste.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Pues bien: dejando por un momento á un lado este incidente, diré que al Sr. Ochoa no se le ha faltado: el Sr. Ochoa dirigió una comunicacion á los periódicos acusando al gobernador de haber cometido tropelias inicuas; y ese gobernador, creyendo ver en el escrito del Sr. Ochoa un atentado á su autoridad, un delito, lo denunció á la autoridad judicial para que procediera contra el que lo habia cometido. ¿Dónde está pues, la conducta arbitraria que se supone? Si el gobernador equivocó, allí estaba el fiscal del juzgado para apreciar si habia ó no razon para formar causa á la persona de que tratamos. De manera que resulta que ni con el Sr. Muzquiz, con el Sr. Ochoa se ha dado motivo á las quejas en cuyo apoyo ha venido el Sr. Figueras ni ha habido mucho menos las violencias que se atribuyen al gobernador de la provincia funcionario dignísimo, que ha prestado servicios muy importantes, y que últimamente quizás ha impedido con sus acertadas disposiciones la guerra civil en Navarra.

El señor FIGUERAS: No voy á rectificar lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion; S. S. ha hablado ya tambien, y el pais nos juzgará á ambos. Pero S. S. me ha atribuido una palabra, que no he pronunciado ni podia pronunciar; yo soy cortés en el debate domino mi palabra, aun cuando esté acalorado; tengo, además, buena memoria, y recuerdo perfectamente lo que digo, y que fué, que valia mas que yo oyera á un carlista, que yo que imitara á S. S., dando oídos á mezquinas pasiones. No dije, pues, viles, como ha entendido el señor Sagasta, ni tampoco miserables, como despues ha supuesto S. S. corrigiéndose ó sí mismo; y para que nadie dude de la sinrazon con que se ha espresado S. S. insisto en pedir que se lean las notas de los señores taquígrafos.

El señor PRESIDENTE: Creo que no es necesario que se lea la traduccion de las notas pues la asamblea está convencida de que las cosas han pasado como S. S. refiere.

El señor FIGUERAS: En ese caso, si los señores diputados están convencidos de que yo no he usado las palabras que el señor ministro me atribuye..... (Muchos señores diputados: Sí, sí). Pues entonces renuncio á prolongar por mi parte este incidente.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Si el señor Figueras no ha dicho la palabra á que yo me referia, no tenia necesidad de devolvérsela; yo creí haberla oído; pero me alegro de que no haya salido de los labios de S. S. una frase que me pareció desde luego inconveniente.

El señor FIGUERAS: Cuando el señor Sagasta me atribuyó la palabra que ha dado origen á esta cuestion, yo interrumpí á S. S., diciendo que no la habia pronunciado; S. S., sin embargo, insistió creyendo que habia dicho otra que tampoco dije; y entonces S. S. ha retirado la suya. Así han pasado los hechos, y conviene que quede consignado.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

París 6 de marzo.

La Patrie dice que el vizconde de la Guéronniere entregará próximamente en Bruselas una nota precisando los puntos de la cuestion belga sobre los cuales desea el gobierno francés una contestacion de la Bélgica.

El Public contiene noticias análogas. Este periódico espera que el gobierno belga manifestará en adelante un espíritu mas conforme con los intereses de Bélgica.

—En la sesion del Cuerpo legislativo del sábado fueron desechadas todas las enmiendas. Se aprobó el artículo 2 y se retiró el artículo 3 del proyecto de ley sobre el presupuesto del Ayuntamiento de París.

—El primer campamento de Chalons será mandado por el mariscal Bazaine, y se compondrá de tres divisiones de infantería y de una division de caballería.

—En el número correspondiente al día 25 de febrero del periódico Le Nil, que se publica en Alejandria (Egipto), se lee en la crónica local lo que sigue:

«El sábado ultimo verificóse en el Cairo la recepcion oficial del señor Fiol, cónsul gene-

ral de España. A las nueve y media de la mañana una escolta de 80 cawas de caballería y de infantería acompañó al palacio de Abdin á dicho cónsul, á quien habia ido á buscar á su casa en un coche de gala el maestro de ceremonias S. E. Zeki-Bey, con un ayudante de campo del Khédive. En otro coche tomaron asiento el vice cónsul señor Angosto y los empleados del consulado.

Al entrar la comitiva en el patio del palacio se la saludó con una salva de 21 cañonazos, habiendo hecho otro tanto las tropas, que desplegaron banderas al toque de tambores.

Un chambelan de palacio recibió al cónsul general al pié de la escalera de honor y le condujo á la sala de recepcion, donde le estaba aguardando el Khédive, teniendo á su lado á su primogénito y á su alrededor á todos sus ministros.

Después de presentar sus credenciales, el cónsul general habló á S. A. en estos términos:

«Alteza:

El gobierno provisional de España me ha encargado que os reitere en su nombre sus sentimientos de amistad.

He aceptado este alto encargo con gran gusto y con la esperanza de encontrar en V. A. iguales simpatías.

La España regenerada por una gran revolucion acaba de constituirse; su gobierno tiene por norte mantener con las potencias extranjeras muy amistosas relaciones, y me lisonjeo de que las que tendré el honor de conservar con vos, servirán para aumentar mas y mas la cordial armonía que siempre ha existido entre Egipto y España.»

S. A. contestó á este discurso con frases halagüeñas y benévolas para el nuevo y digno representante de España, á quien encargó que asegurase á su gobierno que podia contar con la constante amistad de Egipto.

El cónsul general presentó en seguida á S. A. á los individuos del consulado, y despidióse después de haber sido obsequiado con un café y un chibuck, segun costumbre en semejantes casos.

Al salir de palacio, el maestro de ceremonias entregó el sable de investidura, y al llegar al patio de honor se le ofreció de parte de S. A. segun usanza, un magnifico caballo ricamente enjaezado.

Tras esto, volvió con la misma comitiva y con el mismo ceremonial que antes á su morada, donde al cabo de poco rato recibió la visita de S. E. Zulfikar-Baja, ministro de Negocios extranjeros.

A las dos de la tarde, el señor Fiol pasó á la Ciudadela en compañía del personal del consulado á devolver la visita al ministro y á hacer otra á S. E. el presidente del Consejo.

Al dia siguiente á las cuatro de la tarde, el señor Fiol fué recibido en el palacio de la Ciudadela por S. A. el príncipe Mehemet-Tewfik-Baja.

Ayer de vuelta ya de su viaje al Cairo, entró en Alejandria á tomar posesion de su consulado, habiéndose hospedado interinamente en la fonda de Inglaterra.

—Varios periódicos alemanes reproducen un telégrama en que se declara que el general Ignatieff, embajador de Rusia en Constantinopla, iba á ocupar otro puesto, y que igualmente estaba próximo á ser trasladado á otro destino M. Bonrée, embajador de Francia cerca de la Sublime Puerta.

Esta ultima noticia segun dice la *Patrie*, no es cierta, y no existe ninguna analogia entre la posicion de M. Bonrée y la de su colega. M. Bonrée ha sostenido en Constantinopla, donde goza de merecida influencia, la misma política que ha triunfado en la conferencia de París y que ha conservado la paz en Oriente; y el general Ignatieff por el contrario, segun ha podido verse en los despachos telegráficos que se han publicado, ha observado una actitud muy distinta, que podria con el tiempo colocarle en una difícil situacion en Turquía.

—El *Constitutionnel* del 5 dice hablando del párrafo del discurso del Rey de Prusia sobre los impotentes esfuerzos de los enemigos del orden:

«Es de presumir que S. M. el Rey Guillermo comprende en esta categoría á los enemigos de los principios monárquicos al mismo tiempo que á esa demagogia cosmopolita que bajo el pretexto de defender las nacionalidades, trata de atentar contra la integridad de los Estados independientes y el equilibrio de Europa.»

—En la sesion del Cuerpo legislativo del viernes continuó la discusion del artículo 2 del proyecto de ley sobre el presupuesto del Ayuntamiento de París. Fué desechada por 111 votos contra 22 la enmienda de M. Picard, y por 178 votos contra 56 otra enmienda presentada por el tercer partido y esplanada por M. Martel.

—Los periódicos de París publican un telégrama de la Habana de fecha del 3 en el que se anuncia que los insurgentes de la isla de Cuba han sido derrotados y son perseguidos energicamente.

INGLATERRA.—En la sesion de la Cámara de los comunes del 4 M. Hardy anunció que Mr. Disraeli pedirá el 18 de marzo que se aplaze para dentro de seis meses la segunda lectura del bill para la abolicion de la Iglesia de Irlanda.

M. Loeve dijo que los gastos de la expedicion de Abisinia ascienden á 8.763.000 libras esterlinas. No habiendo producido el recargo de un penique sobre la renta mas que cinco millones, el gobierno pidió un crédito de 3.600.000 libras, y la Cámara accedió á la peticion del Gobierno.

—El día 4 abrió sus sesiones el Reichstag de la Confederación del Norte con asistencia del Rey, quien pronunció en aquel acto el siguiente discurso:

«Respetables señores del Reichstag de la Alemania del Norte:

La última vez que os encontrasteis reunidos en torno mio, manifesté la esperanza de ver madurar con toda felicidad en nuestra patria los frutos de vuestras tareas, bajo la benéfica influencia de la paz.

Tengo la dicha de consignar que no han sido defraudadas mis esperanzas, y al saludaros hoy en nombre de los gobiernos confederados, dirijo con satisfacción mis miradas al período que acaba de transcurrir, durante el cual las instituciones de la Confederación se han pacíficamente fortalecido y afianzado.

En el interior, la libertad de elección de domicilio, y la de matrimonios y de industrias han hecho entrar en la vida íntima del pueblo la idea de nacionalidad que es la base de la Constitución, idea fundamental á la cual asegurarán mayor desarrollo un reglamento relativo á la industria y una ley sobre los establecimientos de socorros, de que tendrá que ocuparse el consejo federal.

Con igual objeto se solicitará vuestra cooperación para establecer instituciones jurídicas comunes.

Conforme con vuestros deseos, se os presentarán dos proyectos de ley, el uno relativo á la prision por deudas, y el otro concerniente á la redacción de códigos de comercio y de un reglamento acerca de las letras de cambio.

A este último proyecto de ley acompañará otro que ha presentado el gobierno sajón al consejo federal, en el cual se establece un tribunal supremo de Justicia para los negocios de comercio.

A fin de cumplir una promesa consignada en la Constitución federal, se os presentará un proyecto de ley referente á los tribunales en cuanto lo permita la falta de un código común de procedimientos civiles y criminales.

Con arreglo al art. 20 de la Constitución federal, una ley electoral para las elecciones del Reichstag de la Confederación del Norte debe reemplazar, convertida en ley común, á las leyes electorales particulares de cada país, y asegurar en todo el territorio de la Confederación completa uniformidad en materias electorales.

Serán también objeto de un proyecto de ley las relaciones jurídicas entre los funcionarios de la Confederación, asunto de que no pudisteis ocuparos durante la última legislatura.

La necesidad de asegurar el cumplimiento de las leyes votadas en el decurso de la anterior legislatura, así como la de satisfacer otras atenciones posteriores al presupuesto de la Confederación correspondiente al año 1869, han hecho necesario un presupuesto supletorio que se someterá á vuestra aprobación.

El presupuesto de la misma Confederación para el año 1870, que ha de ser uno de los puntos principales de que tendreis que ocuparos, indica la necesidad de aumentar los ingresos particulares de la Confederación.

Lo mucho que han facilitado las transacciones la supresión y la disminución de los aranceles, así como la reducción del porte de las cartas, han producido una disminución de ingresos, que deberá suplirse tan luego como se hayan allanado las dificultades que ofrecen los presupuestos de los Estados particulares de la Confederación, á consecuencia de la desigualdad en las cuotas de las contribuciones de industria y comercio.

Cuento con vuestro concurso respecto á los proyectos de ley que se os presentarán para saldar este déficit.

Tocante á las relaciones de la Confederación del Norte con el extranjero, he de decir que se ha hecho un arreglo mas estenso en materia de correos.

Se os presentarán al mismo tiempo los tratados postales ajustados con los Países Bajos, con Italia, con Suecia y con los Principados danubianos.

Toca ya á su término la organización de los consulados federales, partiendo de la base de la ley federal votada en vuestra primera legislatura. A esta ley debe acompañar un convenio consular con Italia, á fin de determinar las atribuciones recíprocas de los consulados de ambos países.

Con el objeto de conservar á la administración consular de la Confederación el lazo que en la práctica la enlaza con la dirección de los negocios extranjeros, y de dar á la unidad política de la Alemania del Norte, bajo el aspecto de su constitución y de su importancia internacional, una forma exterior conveniente, se han consignado con arreglo á vuestros deseos en el presupuesto de 1870 los gastos que exige la dirección de la política extranjera.

El primer deber de esta representación consistirá en lo sucesivo en conservar la paz con todos los pueblos que á ejemplo nuestro saben apreciar los beneficios de la paz.

Facilitarán el cumplimiento de este deber las amistosas relaciones que existen entre la Confederación de la Alemania del Norte y todas las potencias extranjeras, relaciones que se han afirmado mas y mas de poco tiempo á esta parte, merced al pacífico desenlace de la crisis que amenazaba el reposo de Oriente.

Las deliberaciones y el feliz éxito de la conferencia de París han atestiguado el sincero deseo de las potencias europeas de tomar bajo su protección, como un precioso bien común á todos los beneficios de la paz.

Mi nacion puede pues con plena confianza creer en la duracion de esta paz, que los gobiernos extranjeros no tienen la intencion y que los enemigos del orden no tienen fuerza bastante para alterarla.

Dignos individuos del Reichsrath, entregaos con esta confianza á vuestras tareas, y continuadlas con el espíritu que ha presidido hasta ahora á vuestras deliberaciones: vosotros comprendéis la gran tarea nacional que se impone á la Confederacion; estad seguros de que los gobiernos confederados cooperarán con gusto á la solucion de esta tarea.»

—Segun dicen de Berlin, con fecha del 3, con motivo del advenimiento del general Grant á la presidencia de los Estados Unidos, el ministro norte americano ha dado un banquete en el que el conde de Bismark ha brindado á la salud del general Grant. El ministro norte-americano, Mr. Bancroft, ha contestado brindando por la Prusia, por la Confederacion del Norte, por su conservacion y consolidacion, garantidas por lazos de parentesco y simpatías históricas. Ha terminado asegurando á la Prusia la amistad de los Estados Unidos.

ESTADOS-UNIDOS.—Segun un telegrama de Washington de fecha del 4, el general Grant prestó juramento á las doce del dia en cualidad de presidente de la república.

He aquí el manifiesto publicado por el nuevo presidente:

«Ciudadanos:

Vuestros sufragios me han elegido presidente, y he prestado el juramento prescrito por la Constitucion sin segunda intencion y con el designio de cumplir lo mejor que pueda lo que se me pide.

Conozco la responsabilidad de mi cargo, pero lo acepto sin temor, porque no lo he solicitado.

■ Cuando lo crea conveniente daré á conocer al Congreso mi parecer sobre las grandes cuestiones, y opondré mi veto para desechar las medidas que sean contrarias á mi conciencia, pero todas las leyes serán ejecutadas, tengan ó no mi aprobacion. Tendré una política que recomendar pero no tendré ninguna que oponer á la voluntad del país. Las leyes deben dominar á todos los que las aprueban así como á los que las combaten. No conozco medio alguno mas eficaz de asegurar la anulacion de las leyes nocivas que su estricto cumplimiento.

Se suscitara muchas cuestiones durante los cuatro próximos años, y es de desear que sean apreciadas con calma y sin preocupacion, pues el objeto que ha de buscarse es el interés y la dicha del mayor número. Este objeto exige la seguridad para las personas, para las haciendas y para las opiniones políticas y religiosas en toda la nacion.

Todas las leyes dirigidas á conseguir esta idea serán objeto de constantes esfuerzos, teniendo á la vista todo lo que tienda á consolidar la union.

Se ha contraído una considerable deuda, y debemos pensar en liquidarla y volver al pago en metálico tan pronto como podamos, sin perjudicar los derechos de los acreedores ni el interés general del país.

Para que no se menoscabe la honra nacional cada peso de la deuda del gobierno debe ser reembolsado en oro á no ser que se hubiera estipulado de otro modo cuando se ajustó el contrato.

Opinamos que no debe repudiarse un solo céntimo de la deuda pública. La adopcion de este principio contribuirá poderosamente á aumentar nuestro crédito, que ha de ser el primero en el mundo y que nos permitirá finalmente convertir nuestra deuda en billetes y pagar intereses menos elevados que los que pagamos actualmente.

A esto deben agregarse la recaudacion fiel de las rentas del Estado, la estricta contabilidad del Tesoro para todo dinero recibido y la mayor economía posible.

El comercio se halla paralizado, y debe ser reanimado fomentando al mismo tiempo la industria. Los jóvenes de este país tienen un interés particular en conservar la honra nacional.

Un momento de reflexion sobre nuestra futura influencia preponderante entre las naciones debe inspirar al orgullo nacional los medios de pagar la deuda pública. El volver á pagar en metálico es menos importante que la adopcion de esos medios.

En la actualidad son necesarias disposiciones legislativas sobre este punto, pero para aconsejarlas, será preciso esperar á que la ley civil se haya restablecido completamente en todo el país y á que haya recobrado su actividad habitual el comercio.

Me esforzaré en ejecutar las leyes de buena fe para asegurar la recaudacion y la reparticion exacta de los productos de las contribuciones, y haré cuanto me sea posible para nombrar personas imbuidas en esta idea.

En lo que concierne á la política extranjera, obraré respecto de las naciones como pide la ley que los individuos obren unos respecto de otros. Do quiera que ondee la bandera norte-americana protegeré á los ciudadanos que respeten la ley, nacionales ó extranjeros, cuando se vean amenazados sus derechos. Respetaré los derechos de todos los países y pediré que sean respetados los nuestros. Si algun país olvidase sus deberes en sus relaciones con nosotros, podríamos obligarle á respetarlos.

La política que se ha de seguir respecto de los indios merece un maduro exámen. Favoreceré toda medida que tienda á civilizarlos, á convertirlos al cristianismo, á hacerlos ciudadanos americanos.

Espero y deseo la adopcion de la enmienda á la Constitucion concerniente al sufragio.

Pido la paz, la indulgencia y la paciencia de unos para otros en toda la nacion, pido igualmente que todos los ciudadanos hagan esfuerzos enérgicos para cimentar nuestra fausta union, y elevo mis preces á Dios para que nos ayude á conseguir este objeto.»

PARAGUAY.—Segun un telégrama de origen paraguayo fechado en Lisboa el 3 de marzo, las noticias recibidas del teatro de la guerra por la mala inglesa del Brasil, dicen que el presidente Lopez se hallaba en Cerro Leon al frente de numerosas tropas con artillería.

Se creia que la guerra seria interminable por medio de las armas. Todos los dias se presentaban columnas de caballería paraguaya en las cercanías de Asuncion.

La conducta de los soldados del Brasil ha suscitado grande indignacion en las dos orillas del Rio de la Plata. La prensa de Buenos-Aires y de Montevideo dirige vehementes ataques contra el Brasil.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, lunes, 8 de marzo.

El señor Caro ha esplanado en las Cortes su interpelacion y ha dicho que el duque de Montpensier no tiene derecho á usar el título de general del ejército español.

Madrid, lunes, 8 de marzo.

El señor Balaguer ha anunciado una interpelacion sobre la reforma arancelaria, y el ministro de Hacienda le ha contestado que podia esplanarla cuando quisiera.

El señor Balaguer lo ha hecho pronunciando un breve discurso en el que ha sostenido la causa de la proteccion, diciendo que era una causa nacional y que el libre-cambio seria la ruina de España, por lo cual ha insistido en la necesidad que habia de que salieran de boca del Gobierno palabras que tranquilizaran á la industria y al comercio.

El señor Figuerola ha contestado afirmando que es libre-cambista, que sus estudios le han convencido de que no tienen razon sus paisanos, y que si se alarman los productores, en cambio se alegrarán los consumidores. Ha dicho además que las fuentes de la produccion se ciegan con el proteccionismo, y ha terminado declarando que puede llegarse á una transaccion, pues por ahora no debe plantearse el libre-cambio y si únicamente introducirse reformas en los aranceles de aduanas.

El señor Moret y Prendergast ha hablado, contestando á algunas alusiones personales, en defensa del libre-cambio.

El señor Gomis ha defendido la proteccion en un breve discurso.

El señor Sagasta ha leído un proyecto de ley concediendo una amnistía por los delitos de prensa.

Paris, lunes, 8 de marzo.

Un telégrama de la Habana dice que los insurgentes han sido derrotados en varios puntos.

Havre.—Ventas de algodón, 5000 balas.—Hay firmeza en los precios.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 71-15.—4 1/2 por 100 id., 101-75.—Interior español, 29.—Diferida, 29 3/4.

Londres.—Consolidados ingleses, 92 7/8.—3 por 100 exterior español, 34 1/2.—Diferida, 32 1/8.

Amsterdam.—Interior español, 29 7/8.

Amberes.—Id., id., 29 1/4.

Italiano, 56-15.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 8 de marzo.

Madrid.—3 por 100, 30-45 y 40.—Diferido, 29-10 y 15.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 54-60 y 65.

Paris.—3 por 100 francés, 71-15.—4 1/2 por 100 id., 103-75.—Fondos españoles: Exterior, 32 1/4.

Londres.—Consolidados, 92 3/4 á 7/8.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería núm. 22.